

**ACTA NÚMERO 869 OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **12:40** DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES **08 DEL MES DE OCTUBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL **869**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO MUNICIPAL
M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA **LECTURA A UN ESCRITO FIRMADO POR EL REGIDOR LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE LE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, POR VIRTUD DE ATENDER UN ASUNTO DE CERACTER PERSONAL, ENSEGUIDA PASA LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-----EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES.** COMO SIGUE:-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 864, 865, 866, 867 Y**

868, SURGIDAS DE LA SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNE, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHA 20, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE Y 1 Y 4 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.-----

V.- CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, INCLUSIVE DE LOS ASUNTOS GENERALES, DECRETAR RECESO PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA 869 QUE EMANE DE LA PRSENTE SESION ORDINARIA.-----

VI. -INFORME DE COMISIONES.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE RECONOZCAN LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL (INCLUSIVE LOS QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS UN DIA ANTES DE LA PUBLICACION DE LA JURISPRUDENCIA: “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL. SUS RELACION ES LABORALES SE RIGEN POR EL APARTADO A DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL “SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL RINCON, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CON MOTIVO DE LA SEPARACION DEL CARGO DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.-----

IX.- COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSDIERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

A).- LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIOD ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN ELDOMICILIO UBICADO EN EL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 206, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ;-----**

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO 101, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITA: NATALY JAZMIN GARCIA MARQUEZ.-----**

X.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:-----

A).- INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL, A CARGO DE LA **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO CORRESPONDIENTE A LA PROCEDENCIA DEL COBRO Y RESPECTIVO DESCUENTO QUE SE REALICE A LOS TITULARES DE AREA, O PERSONAL ADMINISTRATIVO, RESPECTO DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON ENTREGADOS BAJO SU RESGUARDO Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS.**-----

B).- INFORME DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A CARGO DEL **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO Y LA EMPRESA “VPS”, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, A FIN DE RECIBIR EN PAGO UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ADICIONA, AL AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO “RINCONADA DE LAS FLORES”, MISMA QUE SE LOCALIZA EN LA SUPERFICIE QUE COMPLEMENTA LA MANZANA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS DE SAN FRANCISCO”, UBICADA ENTRE LAS CALLES VICTORIANO RODRIGUEZ, PASCUAL ACEVES Y CALLE STRAUSS; ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIGNADO EN EL OFICIO 03991, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, RELATIVO A AL REVISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL**

PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009. DADO CUENTA EN SESION ORDINARIA 798, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.** -----
(UNA VEZ REALIZADA CONSULTA CON JURIDICO MUNICIPAL, Y ACTUALIZADO. EL MONTO POR LA TESORERIA MUNICIPAL).-----

C).- COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, C. ALEJANDRO ANTONIO MARUN, Y C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, A FIN DE TOMAR ACUERDO RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS, RESPECTO AL ADEUDO QUE DICE EL MUNICIPIO TIENE CON ÉL, POR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES QUE HA LLEVADO A CABO.-----

XI. ASUNTOS GENERALES.-----
EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, SE DA CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA SIGUIENTE:-----

A).- "... H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

PRESENTE:-----
BERTHA ENRIQUEZ BRAVO, LAURA DOLORES ENRIQUEZ BRAVO, SIMÓN VALDIVIA DOMÍNGUEZ, MA. CONCEPCIÓ ESTRADA RODRÍGUEZ, TOMÁS ESTRADA HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ GUADALUPE MÁRQUEZ SEGURA, MA. INÉS RODRÍGUEZ SALDAÑA, MANUEL PADILLA BERMÚDEZ, MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ DELGADO, TERESA DELGADO HERNÁNDEZ, RAMÓN RAMÍREZ, NOÉ CABELLO BERMÚDEZ, MA. DE LOURES MOJICA SALINAS, MA. DE LA LUZ MÁRQUEZ ARENAS, SAN JUANA HERNÁNDEZ SOTO, SANJUANA MUÑOZ ANGULO, PABLO LÓPEZ GUEVARA, MARTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANTONIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA ROSA CABRERA HERNÁNDEZ, MA. ILDEFONSA ROSAS COLLAZO, JESÚS GUADALUPE DEL VAL CHAIDEZ, MA. INES MÁRQUEZ ARENAS, CRISTAL DEL VAL MÁRQUEZ, YESENIA DEL VAL MÁRQUEZ, RAUL SERRANO GARCÍA, MEXICANOS MAYORES DE EDAD, POR NUESTROS PROPIOS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, AUTORIZANDO AL C. LICENCIADO LUIS MIGUEL TORRES GARCÍA PARA QUE RECIBA NOTIFICACIONES EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ANTE ESTA H. AUTORIDAD CON RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:-----

ADJUNTAMOS AL PRESENTE, OCURSO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE ACTOS DE ESTA AUTORIDAD Y OTRAS CON LOS JUEGOS DE COPIAS SIMPLES NECESARIOS PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A FIN DE QUE SE SIRVA DICTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE REMITIENDO LOS AUTOS AL H. TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN TURNO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS DE MARRAS; **SOLICITANDO IGUALMENTE SE PRONUNCIE EN RELACIÓ CON LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, SEÑALANDO LA FIANZA QUE DEBEMOS EXHIBIR PARA QUE SURTA PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES Y SE SUSPENDA EL ACTO RECLAMADO.**-----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A ESTE H. AYUNTAMIENTO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS:-----
ÚNICO.- ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO, TENIÉNDOSE EN COMPANÍA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, ADMITIÉNDOSE A TRÁMITE LA MISMA Y CONCEDIÉNDOSE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA Y EN SU OPORTUNIDAD REMITIR LOS AUTOS AL H. TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO PARA QUE SIGA CONOCIENDO DEL MISMO.-----

PROTESTAMOS LO NECESARIO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE OCTUBRE DE 2012.-----

BERTHA ENRIQUEZ BRAVO. UNA FIRMA.-----

LAURA DOLORES ENRIQUEZ BRAVO UNA FIRMA.-----

SIMÓN VALDIVIA DOMÍNGUEZ. UNA FIRMA.-----

MA. CONCEPCIÓ ESTRADA RODRÍGUEZ. UNA FIRMA.-----

TOMÁS ESTRADA HERNÁNDEZ UNA FIRMA.-----

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ. UNA FIRMA.-----

JOSÉ GUADALUPE MÁRQUEZ SEGURA. UNA FIRMA.-----

MA. INÉS RODRÍGUEZ SALDAÑA. UNA FIRMA.-----

MANUEL PADILLA BERMÚDEZ. UNA FIRMA.-----

MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ DELGADO. UNA FIRMA.-----

TERESA DELGADO HERNÁNDEZ. UNA FIRMA.-----

RAMÓN RAMÍREZ. UNA FIRMA.-----

NOÉ CABELLO BERMÚDEZ.-----

MA. DE LOURES MOJICA SALINAS. UNA FIRMA.-----

SAN JUANA HERNÁNDEZ SOTO. UNA FIRMA.-----

SANJUANA MUÑOZ ANGULO. UNA FIRMA.-----

PABLO LÓPEZ GUEVARA. UNA FIRMA.-----

MARTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

ANTONIA RODRÍGUEZ LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

MARÍA ROSA CABRERA HERNÁNDEZ. UNA FIRMA.-----

MA. ILDEFONSA ROSAS COLLAZO. UNA FIRMA.-----

JESÚS GUADALUPE DEL VAL CHAIDEZ. UNA FIRMA.-----

MA. INES MÁRQUEZ ARENAS . UNA FIRMA.-----
CRISTAL DEL VAL MÁRQUEZ. UNA FIRMA.-----
YESENIA DEL VAL MÁRQUEZ. UNA FIRMA.-----
RAUL SERRANO GARCÍA. UNA FIRMA.-----
RAUL SERRANO GARCÍA. UNA FIRMA.-----

MA DE LA LUZ MÁRQUEZ ARENAS. UNA FIRMA...".-----
**AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE
TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL QUE
ADJUNTAN DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE ACTOS DE ESTA
AUTORIDAD Y OTRAS PARA EFECTO DE NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES
RESPONSABLES A FIN DE QUE SE SIRVA DICTAR EL ACUERDO
CORRESPONDIENTE REMITIENDO LOS AUTOS AL H. TRIBUNAL COLEGIADO DE
CIRCUITO EN TURNO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE
GARANTÍAS DE MARRAS; SOLICITANDO IGUALMENTE SE PRONUNCIE EN
RELACIÓ CON LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA , SEÑALANDO LA
FIANZA QUE DEBEMOS EXHIBIR PARA QUE SURTA PLENAMENTE SUS EFECTOS
LEGALES Y SE SUSPENDA EL ACTO RECLAMADO, SE GLOSA AL APÉNDICE DE
LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**B).- OFICIO NÚMERO SE/CGPA-097/2012. DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2012.
SIGNADO POR EL C.P. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ TEJADA. COORDINADOR
GENERAL DE PLANEACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS
DEL SESESP. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----**

“...NÚMERO DE OFICIO: SE/CGPA-097/2012.-----

ASUNTO: BOLSA CONCURSABLE.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

ESTIMADO SR. PRESIDENTE:-----

POR EL PRESENTE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO LE INFORMO QUE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIÓ LA CIRCULAR 01, ANEXO AL PRESENTE, EN
DONDE SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE RECURSOS NO.
MINISTRADOS, EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

EN ESTOS, SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA PRIMERA BOLSA CONCURSABLE, QUE ASCIENDE A
96 MILLONES DE PESOS, Y SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS GENERALES PARA SU ASIGNACIÓN,
SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA PARTICIPAR DEL RECURSO, SE CONSIDERARÁ EL
MAYOR AVANCE EN EL EJERCICIO DEL IMPORTE FEDERAL PROVENIENTE DEL SUBSIDIO, ASÍ COMO
LOS PROYECTOS CUYO CONTENIDO Y JUSTIFICACIÓN SE ENCUENTREN ALINEADOS A LOS
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL REFERIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.-----

APROVECHO PARA REITERARLE EL COMPROMISO DE ESTE SECRETARIADO EJECUTIVO PARA
BRINDAR ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y APOYO EN LO GENERAL, PARA LO CUAL QUEDA A SUS
ÓRDENES EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TELÉFONOS 01 (473) 109 22 65 AL 67 eXT. 146 O BIEN, AL CORREO
ELECTRÓNICO raescobarm@guanajuato.gob.mx.-----

ATENTAMENTE-----

GUANAJUATO, GTO, A 12 DE JUNIO DE 2012.-----

C.P. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ TEJADA. UNA FIRMA.-----

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL
SESESP...”-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE
TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO SE/CGPA-097/2012. DE
FECHA 12 DE JUNIO DE 2012. SIGNADO POR EL C.P. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ
TEJADA. COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, APOYO TÉCNICO Y
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL SESESP. Y QUE EN SU MOMENTO SE DIO C
ONOCER A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDDA, MEDIANTE
COPIA ENTREGADA DEL MISMO, DOCUMENTO QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DE
LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO .**-----

**C).- OFICIO NO. DSPV/0967/2012. DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012. SIGNADO POR
EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. COMISARIO. QUE INSERTO EN SU
LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----**

“...SECCIÓN: DIRECCIÓN.-----

OFICIO NO. DSPV/0967/2012.-----

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN.-----

RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAS UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA REMITIRLE COPIAS DE LOS OFICIOS SESNSP/DGVS/1153/2012 Y SESNSP/DGVS/1197/2012 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, ENVIADOS AL LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ESTAR DEBIDAMENTE ENTERADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS REGLAS ESTABLECIDAS DEL SUBSEMUN 2012, TODA VEZ QUE SE PODRÁ INICIAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBIERON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS Y ANEXOS TÉCNICOS.-----

SIN MÁS SOBRE EL PARTICULAR QUEDO DE USTED, PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.-----

A T E N T A M E N T E.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 15 DE MAYO DE 2012.-----

LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE

TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NO. DSPV/0967/2012. DE FECHA 15

DE MAYO DE 2012. SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO.

COMISARIO, SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A

DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO

D).- ESCRITO DE FECHA 09 DE AGOSTO, SIGNADO POR EL C. ESTEBAN

GUTIÉRREZ ANGUIANO. APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA

CRUSAL DE SAN JUAN, S.A. DE C.V. QUE DIRIGE AL DIRECTOR DE DESARROLLO

URBANO QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...LEÓN, GTO. A 9 DE AGOSTO DE 2012.-----

ARQ. GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ.-----

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

EL QUE SUSCRIBE CP. ESTEBAN GUTIÉRREZ ANGUIANO EN MI CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN, S.A. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 15784 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 15 CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE POETAS N° 118, COL. PANORAMA EN LA CD. DE LEÓN, GTO. C.P. 37160, TEL. (477) 717-26-81, AUTORIZANDO A LOS C.C. FELIPE POLO HERNÁNDEZ, EDGAR EFRAÍN HERNÁNDEZ SALDAÑA Y FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ PÉREZ, PARA RECIBIR Y GESTIONAR CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL SIGUIENTE TRÁMITE.-----

ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO ACUDO PARA EXPONEER LO SIGUIENTE:-----

1.-DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA TENER TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES DESTINADAS AL USO PÚBLICO, BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA MI REPRESENTADA DESEA FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN A ESA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

2.- QUE MI REPRESENTADA DESARROLLÓ EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PEDREGAL DE SAN JUAN FRACCIONAMIENTO DEL TIPO HABITACIONAL PERMANENTE Y CON DESTINO CAMPESTRE RESIDENCIAL, MISMO QUE FUE AUTORIZADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE URB-III05 EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA QUE AGREGO COPIA CERTIFICADA.-----

3.- QUE ES VOLUNTAD DE MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE SUS SERVIDOR FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN ANTE ESA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, MISMAS QUE CONSISTEN EN 2 POZOS PROFUNDOS CON UNA PRODUCCIÓN ACUMULADA DE 40 LTS/S, QUE REPRESENTAN MÁS DE 1'261,000 M3 ANUALES, SIENDO LA DEMANDA MÁXIMA PARA EL FRACCIONAMIENTO DE 638,000 M3 ANUALES; UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 300 M3 DE AGUA, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN EMITIDOS POR LA C.N.A. QUE AMPARAN 642,000 M3 DE AGUA PARA EL FRACCIONAMIENTO, ASÍ COMO, TRANSMITIR EN DONACIÓN A FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS PREDIOS EN LOS QUE SE LOCALIZAN LOS POZOS Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO.-----

4.- LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SAN JUAN ESTA DISPUESTA E INTERESADA, EN ASUMIR EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 3 QUE ANTECEDE, UNA VEZ QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBA LA INFRAESTRUCTURA Y TÍTULOS DE CONCESIÓN, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE USUFRUCTO DEL POZO, TANQUE, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, QUE CELEBREN PARA TAL EFECTO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE COLONOS.-----

RAZÓN POR LA QUE ESA PRESIDENCIA MUNICIPAL NO TENDRÍA A SU CARGO NINGÚN COSTO DE OPERACIÓN, TALES COMO: ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTOS Y PAGO DE DERECHOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO Y EN ESPERA DE SUS INSTRUCCIONES SOBRE NUESTRA SOLICITUD, QUEDO DE USTEDES.-----

ATENTAMENTE.-----

ESTEBAN GUTIÉRREZ ANGUIANO. UNA FIRMA.-----

APODERADO LEGAL...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE FECHA 09 DE AGOSTO, SIGNADO POR EL C. ESTEBAN GUTIÉRREZ ANGUIANO. APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN, S.A. DE C.V. SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO .-----

E).- OFICIO CIRCULAR: IPLANEG/798/2012, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ ÁNGEL SOTO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN REGIONAL. DEL INSTITUTO DE PLANEACION, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN REGIONA.-----

OFICIO CIRCULAR: IPLANEG/798/2012.-----

ASUNTO: SE HACE ENTREGA 1 TANTO DEL CONVENIO CEAG.-----

EN ORIGINAL Y ANEXOS 01.-----

LEÓN, GTO., JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

ADJUNTO AL PRESENTE LE ENVÍO EN ORIGINAL 1 TANTO DEL CONVENIO DE APORTACIÓN DE RECURSOS NÚMERO CEAG/FIMETRO/PURÍSIMA-SAN FRANCISCO/2010-035-03, ASÍ COMO CON SU RESPECTIVO ANEXO 1, CALENDARIO FÍSICO FINANCIERO, DEL PROYECTO DENOMINADO:-----

ADDENDUM MODIFICATORIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PUESTA EN SERVICIO, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES METROPOLITANA SAN JERÓNIMO PARA LAS CIUDADES DE PURÍSIMA DE BUSTOS Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. POR LA CANTIDAD DE \$3'621,527.30 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 30/100 M.N.), DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012.-----

LO ANTERIOR PARA LO CONDUCENTE SE ENTREGA PARA SU EXPEDIENTE.-----

AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.-----

ATENTAMENTE.-----

ARQ. JOSÉ ÁNGEL SOTO MARTÍNEZ. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN REGIONAL...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR: IPLANEG/798/2012, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ ÁNGEL SOTO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN REGIONAL, DEL INSTITUTO DE PLANEACION, Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESGUARDE EL CONVENIO ANEXO DE APORTACIÓN DE RECURSOS NÚMERO CEAG/FIMETRO/PURÍSIMA-SAN FRANCISCO/2010-035-03, ASÍ COMO CON SU RESPECTIVO ANEXO 1, CALENDARIO FÍSICO FINANCIERO, DEL PROYECTO DENOMINADO: ADDENDUM MODIFICATORIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PUESTA EN SERVICIO, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES METROPOLITANA SAN JERÓNIMO PARA LAS CIUDADES DE PURÍSIMA DE BUSTOS Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

F).- OFICIO UACL-1434/2012. DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. SERGIO ACOSTA SIERRA. DIRECTOR GENERAL DE CONSEJERÍA LEGAL. DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“...DIRECCIÓN GENERAL DE CONSEJERÍA LEGAL.-----

DIRECCIÓN GENERAL.-----

OFICIO UACL-1434/2012.-----

ASUNTO: SE INFORMA..-----

GUANAJUATO, GTO., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----
PRESIDENTE MUNICIPAL.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,-----
GUANAJUATO.-----

EN RELACIÓN AL PROCESO ADMINISTRATIVO 625/2º/2012, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL INGENIERO CARLOS VELÁZQUZ VILLALPANDO, REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD, EN CONTRA DE USTED, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DE ESE MUNICIPIO, CUYO ACTO IMPUGNADO ES LA DEMOLICIÓN DE LA BARDA CONSTRUIDA POR LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA BARDA QUE SE CONTRUYÓ, LA CUAL DIO ORIGEN AL JUICIO DE NULIDAD, NO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN EL TERRITORIO QUE OCUPAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS "CLUB DE LEONES" E "IGNACIO ALLENDE", ASÍ COMO, EL JARDÍN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL". DE IGUAL FORMA, LE INFORMO QUE NO FUE CONSTRUIDA POR ESTA SECRETARÍA, NI A PETICIÓN DE LA MISMA.-----

AGREGO COPIA SIMPLE DEL PLANO TOPOGRÁFICO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS CITADAS, REALIZADO SEGÚN LO ASENTADO EN DICHO PLANO, POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTE MUNICIPIO, EN EL QUE SE ESTABLECIERON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE OCUPADO POR LAS ESCUELAS PRIMARIAS, LAS CUALES OCUPAN EL MISMO INMUEBLE POR TENER HORARIO MATUTINO Y VESPERTINO.-----

ATENTAMENTE.-----
SERGIO ACOSTA SIERRA. UNA FIRMA.-----
DIRECTOR GENERAL DE CONSEJERÍA LEGAL...".-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO UACL-1434/2012, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. SERGIO ACOSTA SIERRA, DIRECTOR GENERAL DE CONSEJERÍA LEGAL. DERIVADO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO 625/2º/2012, RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL INGENIERO CARLOS VELÁZQUZ VILLALPANDO, REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD, EN CONTRA DE ESTA AUTORIDAD, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL QUE SE ORDENA TURNAR COPIA A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, PARA SU TRAMITE Y SEGUIMIENTO, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

G).- OFICIOS 82324 Y 82336 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO Y CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LA LIC. BERTHA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL QUE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1376/2012-IV, PROMOVIDO POR JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LAGAL DE "UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS", ASOCIACIÓN CIVIL..."-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIO 82324 Y 82336 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE PARA SU TRAMITE Y SEGUIMIENTO, FUERON REMITIDOS A LA DIRECCIÓN JURIDICA MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, EN LA FECHA EN QUE FUERON RECIBIDOS, Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- OFICIOS 82332 Y 82334 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO Y CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LA LIC. BERTHA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, DEL PODER JUDICIAL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1376/2012-IV, PROMOVIDO POR JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LAGAL DE "UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS", ASOCIACIÓN CIVIL..."-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIO 82332 Y 82334 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE PARA SU TRAMITE Y SEGUIMIENTO, FUERON REMITIDOS A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, EN LA FECHA EN QUE FUERON RECIBIDOS, Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS DE

LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

I).- OFICIO 86403 . DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE DIRIGE AL AYUNTAMIENTO, LA C. SONIA CUELLAR GONZALEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL QUE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 195/2012, EN EL CUAL SE DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO, PROMOVIDO POR RICARDO FERNÁNDEZ BARRAGÁN...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 86403, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE PARA SU TRAMITE Y SEGUIMIENTO, FUE REMITIDO A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, EN LA FECHA EN QUE FUE RECIBIDO, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

J).- OFICIO NO. 099/SFR/JCO/2012, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA. DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...OFICIO NO. 099/SFR/JCO/2012.-----
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SEPTIEMBRE 27 DE 2012.-----
LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE:-----
POR ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, ASI MISMO INFORMO A USTED QUE DERIVADO DLE INVENTARIO FÍSICO DE BICICLETAS EXISTENTES EN LA PENSIÓN MUNICIPAL, REMITIDO A ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y MEDIANTE EL CUAL SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DETERMINÓ EL VALOR QUE REPRESENTA CADA BIEN, PARA QUE POSTERIORMENTE EL PERITO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, EMITA SU VALOR FINAL DE ACUERDO AL ESTADO Y CONDICIONES FÍSICAS ACTUALES. ANTE LO CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEL REFERIDO INVENTARIO SE DETECTO QUE SE INCLUYERON 53 BICICLETAS MÁS DE LAS QUE ORIGINALMENTE SE DETERMINARON, QUE COMPRENDEN DE LA 160 A LAS 212. LO ANTERIOR SE PONE A SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y CON EL PROPÓSITO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DAR IMPULSO A LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS ACORDADA MEDIANTE SESIÓN 852 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2012 Y APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA 855 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2012.-----
SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME PONGO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE.-----
“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----
LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA. UNA FIRMA.-----
DIRECTOR JURÍDICO...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NO. 099/SFR/JCO/2012, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA. DIRECTOR DEL JURIDICO, SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO .-----

K).- OFICIO A.T/D.U./NO. 1514/12 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, QUE DIRIGE A LA C. EDHIT ASPEITIA GONZALEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

‘...DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-----
OFICIO A.T./D.U/ NO. 1514/12.-----
ASUNTO: SE INFORMA.-----
C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ.-----
DIRCTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL.-----

PRESENTE.-----
EN ALCANCE A SU OFICIO NO. DRFC/58-OF/2012, AL RESPECTO LE INFORMO QUE CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, APROBADO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 734, EN EL PUNTO IX, INCISO E) EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE, SE OTORGO LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO NOCTURNO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQ, BLVD. JUVENTINO ROSAS, PLAZA COLONIAL LOCAL 29 , ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A SOLICITUD

DEL C. VICTOR MANUEL ORIGEL RUENES, QUE CON FECHA 5 DE MAYO DEL 2010 ASENTADO EN ACTA 782 SE CELEBRO SESIÓN ORDINARIA EN LA QUE DENTRO DEL PUNTO XIII INCISO G) REFERENTE A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE USOS DE SUELO DEL GIRO CITADO EN SUPRALINEAS, EL AYUNTAMIENTO ACORDÓ NEGAR DICHA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO COMO EFECTIVAMENTE CITA EN SU ATENTO OFICIO, CABE SEÑALAR QUE ES SU DEPENDENCIA LA QUE TIENE EL REGISTRO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE IDENTIFICA AL GIRO EN MENCIÓN COMO DE ALTO IMPACTO DE ACUERDO AL INCISO A) DEL MISMO ARTICULO EN CITA, ASÍ MISMO EN RELACIÓN A QUE EL GIRO ESTA RELACIONADO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN EL TITULO QUINTO DE LAS SANCIONES, ARTICULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, INDICA "LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES, CORRESPONDERÁ A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS O A LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS" ASÍ PUES EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY CITADA SE ESTABLECE "LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DE OFICIO O A SOLICITUD DE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁ ORDENAR LA REUBICACIÓN DE LUGAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O LA REVOCACIÓN DE LAS MISMAS" EN EL PÁRRAFO TERCERO SE DISPONE "LA REVOCACIÓN PROCEDERÁ CUANDO SEA AFECTADO EL ORDEN PUBLICO O POR REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES QUE CONTEMPLA LA PRESENTE LEY" .-----

EN EL MISMO ORDEN Y ATENDIENDO A LO ACORDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO ES PRECISO IDENTIFICAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y ACTUAR EN BASE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL TITULO SEXTO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y DE LAS CLAUSURAS, CAPITULO PRIMERO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, CAPITULO SEGUNDO, DE LA CLAUSURA CONTENIDO EN LA PROPIA LEY.-----

EN ESTE ORDEN Y ATENDIENDO A LAS FACULTADES DELEGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES MISMAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE DE ACURDO AL ARTICULO 2 FRACCIÓN VI SE ENTIENDE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EN EL ARTICULO 4, IDENTIFICA LAS ATRIBUCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EN PARTICULAR LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I. DEL REGLAMENTO EN CITA: **"EMITIR DENTRO DE SU COMPETENCIA LAS ANUENCIAS Y LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES REGULADOS POR EL PRESENTE REGLAMENTO, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD A LA DIRECCIÓN"**, ASÍ MISMO EN EL ARTICULO 5 SE REFIEREN LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU FRACCIÓN I "CONOCER DE LAS VIOLACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DELEGAR DICHA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN".-----

ES PUES NECESARIO IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO OBTUVO LICENCIA DE USO DE SUELO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO COMO YA SE CITO Y QUE LE FUE NEGADA LA RENOVACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁ ATENDERSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV :**"IMPONER CUALQUIERA DE LAS SANCIONES QUE LA LEY O ESTE REGLAMENTO CONTEMPLA, CUANDO LE HAYA SIDO DELEGADA DICHA FACULTAD POR EL PRESIDENTE"**. PARA LO QUE SE REFIEREN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 INCISO A) FRACCIÓN I , QUE DE ACUERDO A LO EMITIDO EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Y LO DISCUTIDO PARA SU RESOLUCIÓN ES APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII Y GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON LO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 52 Y LLEVAR A CABO LA SANCIÓN FACULTAD DELEGADA A SU DIRECCIÓN SEGÚN EL ARTICULO 56 Y ATENDER A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 CONFORME AL CAPITULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN O RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA LEY DE ALCOHOLES Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VI Y VIII.-----

POR TODO LO ANTERIOR LE INFORMO QUE EL GIRO EN CITA **NO SE AUTORIZO LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO**, EFECTIVAMENTE, SOLO QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MISMA A LA QUE SE DEBERÁ APLICAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES COMO LO ESTABLECEN LOS ORDENAMIENTOS QUE HEMOS CITADO EN EL PRESENTE **DOCUMENTO Y ES SU DEPENDENCIA LA QUE LE CORRESPONDE DICHA APLICACIÓN.**-----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----
ATENTAMENTE.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”-----
ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ-----
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA-----
C.C.P. LIC., JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.-
LIC. RODOLFO OCTAVIO AUGUSTO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H,
AYUNTAMIENTO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-----
LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO,- PARA SU CONOCIMIENTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO A.T/D.U./NO. 1514/12 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, QUE DIRIGE A LA C. EDHIT ASPEITIA GONZALEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO-----

L).- OFICIO SE/469/2012, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO MALDONADO LEDEZMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE GUANAJUATO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...COMO MANDATO DE INSOSLAYABLE CUMPLIMIENTO ESTA LA PRECEPTUACIÓN QUE DENTRO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ADEMÁS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO SE CONTEMPLA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LO QUE SE CONOCE COMO SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIALM EN LO QUE PARTICULAR IMPORTANCIA GUARDA LA EVALUACIÓN DE CONTRAL DE CONFIANZA.-----

EN EL PARTICULAR, UN RESULTADO NO APROBATORIO TIENE COMO CONSECUENCIA LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE LA PERSONA EVALUADA, CONDICIÓN QUE DEBE OPERARSE Y REGISTRARSE PARA EL CUIDADO DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO QUE IMPONE EL PROPIO MARCO NORMATIVO.-----

EN LA ENTIDAD, EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CECCEG) HA REALIZADO INTENSA LABOR RESPECTO A ELEMENTOS ADSCRITOS A INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; LOS RESULTADOS NO APROBATORIOS INVARIABLEMENTE SON NOTIFICADOS PARA QUE LA ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN ASUMA LO QUE POR LEY DEBE REALIZARSE, SEGÚN LO ARRIBA SEÑALADO. EL PROCEDIMIENTO Y SOBRETUDO, LA RESOLUCIÓN DE SEPARACIÓN DEBEN PONERSE A CONOCIMIENTO DEL CECCEG, EN CUMPLIMIENTO A SESNSP/CNCA/LI/002/2010.-----

TODO LO SEÑALADO TIENE COMO FUNDAMENAL OBJETIVO, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS GENERADAS DESDE EL PROPIO CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER Y DEPURAR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE LO QUE SE DESPRENDE LA IMPERIOSA NECESIDAD, COMO YA SE ALUDIÓ, DE REGISTRAR TANTO LAS ALTAS Y LAS BAJAS, COMO LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN INICIADOS, DE TODO ELEMENTO O PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUESTIÓN QUE HA ENFATIZADO LA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN, LIC. LUZ DEL CARMEN DÍAZ GALINDO, MEDIANTE OFICIO SESNSP/CNCA/1524/2012, DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, CUYA COPIA SE ANEXA AL PRESENTE, ASÍ COMO POR EL TRAVÉS DEL DIVERSO SESNSP/CNCA/1525/2012, QUE A SU SERVIDOR ENVÍA LA FUNCIONARIA FEDERAL ALUDIDA, DEL CUAL TAMBIÉN SE ADJUNTA AL PRESENTE UNA COPIA, ELLO, PARA MEJOR ILUSTRACIÓN DE QUE OCUPA.-----

DE LOS DOCUMENTOS Y SEÑALAMIENTOS ENUNCIADO, SE HACE MENESTER, PUES, QUE SE NOTIFIQUE AL CECCEG LOS DATOS CONCERNIENTES A ALTAS, BAJAS Y PROCESOS DE SEPARACIÓN, ESPECIFICANDO NOMBRE, PUESTO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, CONDICIÓN LABORAL Y, EN EL CASO, OBSERVACIÓN PERTINENTE.-----

DADA LA URGENCIA QUE REVISTE LO QUE SE TRATA, RUEGO LA ATENCIÓN A LO QUE SE PIDE A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO 10 DEL MES EN CURSO, DE MANERA QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL ENVÍO DE DATOS E INFORMACIÓN AQUÍ SEÑALADOS AL CNCA.-----

NO SE OMITE DESTACARQUE MEDIANTE SIMILARES SE/277/2012 Y SE/330/2012 DE FECHA 17 DE ABRIL Y 15 DE MAYO PASADOS, SE HIZO PETICIÓN E TÉRMINOS PARECIDOS A LOS QUE AHORA SE VENTILAN.-----

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O ABUNDAMIENTO A SUS ÓRDENES QUEDO, ASÍ COMO EL CP. JORGE ALFONSO MEDINA SÁNCHEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECCEG, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA NO. 3005 ORIENTE, COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 37510 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., NÚMERO TELEFÓNICO 01 (477) 2 67 39 12, ASÍ COMO EN EL CORREO ELECTRÓNICO jmedinas@guanajuato.gob.mx.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.-----

ATENTAMENTE.-----
LIC. EDUARDO MALDONADO LEDEZMA. UNA FIRMA,-----
SECRETARIO EJECUTIVO DLE SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SE/469/2012, DE FECHA 02 DE

JULIO DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO MALDONADO LEDEZMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE GUANAJUATO Y SE GIRAN INSTRUCCIONES AL COMISARIO, LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, PARA QUE REMITA AL SECRETARIADO, LOS DOCUMENTOS Y SENALAMIENTOS ENUNCIADOS Y SE NOTIFIQUE AL CECCEG LOS DATOS CONCERNIENTES A ALTAS, BAJAS Y PROCESOS DE SEPARACION DE LOS ELEMETOS DE SEGURIDAD, ESPECIFICANDO NOMBRE, PUESTO, AREA DE ADSCRIPCION, CONDICION LABORAL Y, EN EL CASO, OBSERVACION PERTINENTE, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO .-----

M).- OFICIO OFS/1669/12. DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA INFORME DEL AVANCE Y EXPEDIENTE DE LA ENTREGA- RECEPCION.-----

EN ESTE APARTADO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, SE DIO TRAMITE DE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO 561/SHA/2012 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012, CON COPIA A LLOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL DA CUENTA DEL MISMO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

M) 1.- "...OFICIO NUMERO 561/S.H.A./2012.-----

ASUNTO: SE INFORMA DEL AVANCE Y.-----

EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.-----

C. P. MAURICIO ROMO FLORES.-----

AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.-----

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

CARR. GUANAJUATO-SILAO K.M. 6.5 .-----

GUANAJUATO,GTO.-----

P R E S E N T E .-----

EL SUSCRITO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,GTO. POR ESTE MEDIO ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y EN SEGUIMIENTO A SU A SU ATENTO OFICIO NO. OFS/1669/12. RECIBIDO EN EL DESPACHO A MI CARGO EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2012, PARA LO CUAL ME PERMITO INFORMARLE DEL AVANCE QUE SE TIENE RELATIVO A ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMO SIGUE: - EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO MUNICIPAL PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012; ASI COMO EL SITIO WEB DEL MISMO DENOMINADO "SIMER"..." COMO HERRAMIENTA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. (ACUERDO QUE ANTECEDE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 858, TERCER PUNTO INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA CELEBRADA EN FECHA 31 DE JULIO DE 2012). PARA LO CUÁL ADJUNTO AL PRESENTE EL FORMATO QUE CONTIENE EL PORCENTAJE DE AVANCE DE ALIMENTACIÓN AL SISTEMA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.-----

ASÍ TAMBIÉN EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR MOTIVO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA POR SIETE INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: SINDICO, LIC.FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ Y REGIDORES LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA, LIC. EULOGIO VALERIO GUZMÁN, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO Y BERNARDO MURILLO PACHECO. PARA LO CUAL LA COMISIÓN INSTALADORA PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE ELECTO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ EMITIR CONVOCATORIA QUE CUMPLA CON EL PLAZO DE 15 DÍAS QUE ESTABLECIDO EN LEY; AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE A FIN DE QUE COMPAREZCAN A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. (ACUERDO QUE ANTECEDE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 859, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2012). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, POR ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN INSTALADORA, SE CONVOCÓ A LAS AUTORIDADES ELECTAS PARA QUE EL PRÓXIMO DÍA 10 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS, ACUDA A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ENTRANTE. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENGA VERIFICATIVO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2012, EN PUNTO DE LAS 10:00, HORAS; SIN PERJUICIO DE QUE SE LLEVE A CABO PRE-ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN. Y SE ORDENA DAR AVISO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.(ACUERDO QUE ANTECEDE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 859, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2012).-----

ASÍ LO ANTERIOR, PREVIO ACUERDO DEL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, SE ME ASIGNADA LA ENCOMIENDA DE COORDINAR LAS REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, ENCABEZADAS POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, EN RELACIÓN AL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, EN QUE CADA UNO DE LOS TITULARES A CARGO DE DEPENDENCIAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HAN PRESENTADO UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES EN CADA UNA DE ELLAS.----- SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE.-----

A T E N T A M E N T E.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, -----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”-----

02 DE OCTUBRE DE 2012. -----

C. LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

CON COPIA PARA INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-----

LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL. MISMO FIN. C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA. TESORERO MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO..-----

ARCHIVO...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO OFS/1669/12. DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA INFORME DEL AVANCE Y EXPEDIENTE DE LA ENTREGA- RECEPCION Y DEL CUAL SE DIO RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO 561/SHA/2012 DE FECHA 02 DE COTUBRE DE 2012, LOS QUE GLOSAN AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 864, 865, 866, 867 Y 868, SURGIDAS DE LA **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNE**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **20, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE Y 1 Y 4 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE. LEIDAS QUE FUERON, RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, INCLUSIVE DE LOS ASUNTOS GENERALES, DECRETAR RECESO PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA 869 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

EN RELACION AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES** SE DA CUENTA CON LOS SUBSECUENTES:-----

A).- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, ANTECEDE EL ESCRITO QUE SE DIERA CUENTA AL PLENO, CON RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. LAURA VELAZQUEZ ARAGONES, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA EXTENSION DE HORARIO PARA EL PERMISO DEL JARDIN ESTRELLA, TENIDIENDO ESTABLECIDO HASTA LAS 10:00, Y LA SOLICITUD ES LA AMPLIACION DE DOS HORAS MAS, SIENDO EL HORARIO PROPUESTO HASTA LAS 12:00 HORAS. Y QUE EN CONSECUENCIA RECAYERA ACUERDO APROBADO POR EL PLENO, DE GIRAR INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL, PARA QUE PRESENTE UN DICTAMEN CON RESPECTO AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO Y Q UE EL PLENO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO DE LA SOLICITU DE EXTENSION DE HORARIO (DOS HORAS) PARA FUNCIONAMIENTO

DEL ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS ESPECIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VÍA LÁCTEA NÚMERO 721, FRACCIÓN EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD.----- ASI TAMBIEN MANIFIESTA QUE PLATICANDO CON LA SOLICITANTE, CONSTATO QUE SE TRATA DE UN PROBLEMA FAMILIAR, YA INDAGANDO CON ALGUNOS VECINOS ESTOS LE MANIFESTARON QUE A LA FECHA NO HAN HABIDO DESMANES NI PLEITOS, Y SEGÚN CONSTATO CON LA TITULAR DE REGLAMENTOS, LE MANIFESTO QUE AL HACER LA INSPECCION DE 100 A LA REDONDA, SE PERCATO QUE LA MAYORA ERAN PARIENTES DE LA SOLCITANTE Y QUE NO ESTAN DE ACUERDO, ASI TAMBIEN ANTECEDE QUE EN UNA OCASIÓN EL SENOR FABIAN VELAZQUEZ, SOLICITO LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR QUE SEGÚN EL, ALGUNAS PERSONAS DE LA FIESTA ESTABAN TOMANDO EN LA VIA PUBLICA, LO QUE NO ERA CIERO YA QUE TAMBIEN SE CONSTATO POR PARTE DE UN INSPECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. ADEMAS HACE MENCION QUE UNA HERMANA DEL C. FABIAN VELAZQUEZ RECIENTEMENTE UTILO EL SALON DE FIESTAS PARA LA CELEBRACION DE UNA BODA, LA QUE CULMINO HASTA LAS 121 DE LA NOCHE Y EN ESTE CASO NO HUBO QUEJA ALGUNA . ESTE ASUNTO LO PONE EN LA MESA PARA QUE SEA CONSIDERADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SI APRUEBA O NO LA EXTENSION DE HORARIOS (DOS HORAS) QUE SOLICITA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, ACUERDA: NIEGA LA AUTORIZACION DE EXTENSION DE HORARIO QUE TIENE ESTABLECIDO HASTA LAS 10:00, PARA FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS ESPECIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VÍA LÁCTEA NÚMERO 721, FRACCIÓN EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. QUE SOLICITA LAURA VELAZQUEZ ARAGONES -

B).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPRESA SU RECONOCIMIENTO AL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN RELACION A LA INSTAURACION DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN CONTRA DE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS, AL RESPECTO AGRADECE EL APOYO OTORGADO PARA LA ELABORACION DE LAS RESOLUCIONES, POR PARTE DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, QUIEN SIEMPRE ESTUVO EN LA MEJOR DISPOSICION DE REALIZAR EL TRABAJO QUE CORRESPONDE HACER AL CONTRALOR MUNICIPAL, MAESTRO JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA. CONTRALOR MUNICIPAL, PUES ES OBLIGACION DE EL, LO QUE DEMUESTRA UN TRABAJO **ASEO DE SU PARTE, PUES NI SIQUIERA AL TERMINO DE SUS FUNCIONES PUDO CONCLUIR UNA LABORA QUE ES SU OBLIGACION ATENDER. EN ESTE MISMO APARTADO **EL LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA** MANIFIESTA QUE POR PARTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL, HUBO NULA PRESENCIA EN LA SESIONES DE DICHO CONSEJO.-----A CONTINUACION **EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, DA CUENTA AL PLENO CON LAS RESOLUCIONES GENERADAS CON MOTIVO DE LA INSTAURACION DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN *CONTRA DE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS SIGUIENTES:-----***B). 1- San Francisco del Rincón, Guanajuato, a catorce de septiembre del año dos mil doce.-****

-----**VISTO** para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **PRA 19/2011**, instaurado en contra de **MARCELO MIGUEL FRANCO**, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y-----

-----**RESULTANDO.**-----

I.- Con acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2011 dos mil once, la Contraloría Interna del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, instauró Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra del C. **MARCELO MIGUEL FRANCO**, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con el propósito de transparentar su función pública, el cual quedó registrado bajo el número PRA 19/2011.-----

II.- Que la Contraloría Interna del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, sustanció el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA 19/2011 seguido en contra del C. **MARCELO MIGUEL FRANCO**, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, agotándolo en todas sus instancias.-----

III.- Mediante comparecencia ante el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, realizada en fecha 07 siete de agosto del presente año 2012 dos mil doce, el MTRO. **JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA**, Contralor Interno del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, informó a dicho Órgano Colegiado, del estado que guarda el expediente número PRA 19/2011 seguido en contra del C. **MARCELO MIGUEL FRANCO**, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para que este tenga conocimiento del mismo y emita la Resolución Definitiva correspondiente, el cual, mediante acuerdo tomado por unanimidad de votos determinó reservarse dicha resolución, hasta en tanto se realice una mesa de trabajo en la cual se analice el presente expediente, se formule el proyecto de resolución y se presente en una próxima sesión en la cual se vote y emita la Resolución Definitiva correspondiente; y.-----

-----**CONSIDERANDO.**-----

PRIMERO: Que la Contraloría Interna del Municipio de San Francisco del Rincón, es autoridad competente para instaurar y substanciar el presente asunto y que corresponde al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, determinar la Resolución Definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

SEGUNDO: De las manifestaciones vertidas y presentadas por la Contraloría Interna del Municipio de San Francisco del Rincón, mediante el expediente turnado a este H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, es de concluirse que sí existe responsabilidad administrativa del C. **MARCELO MIGUEL FRANCO**, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por inobservar lo previsto en las fracciones I, IV, V, IX, X, XII, XVI y XIX del Artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de

Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es que se procede a individualizar la sanción:-----

-----1. Gravedad de la Falta, esta autoridad determina que la falta cometida es considerada como grave, ya que derivado de su actuar y en el ejercicio de sus funciones públicas, se detectó la ausencia de activos en la Dirección a su cargo, así como el mal estado en que se encuentran otros, sin que justificara el motivo, razón circunstancia de esas situaciones, omitiendo con ello cumplir diligentemente con su funciones como lo son conservar en buen estado los bienes que se encontraban bajo su resguardo y el asegurarse que no sufrieran menoscabo.-----

-----2. Jerarquía y antigüedad del servidor público, de donde se desprende que el servidor público gozaba de un mando superior, al haber sido Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato y presentaba una antigüedad de un año siete meses ininterrumpidos en el servicio, hechos que son factor para determinar, que el servidor público es constante en el servicio, con una responsabilidad alta, al tener a su cargo personal de base, a quienes les gira instrucciones, pero al mismo tiempo se encuentra subordinado al H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato y al Presidente Municipal, que la confianza depositada se debe considerar alta al tener la facultad para tomar decisiones, y que por el tiempo transcurrido, tiene conocimiento pleno de las responsabilidades y obligaciones de su cargo. Pero también es de resaltar que en todo el tiempo de servicio prestado a favor del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el servidor público nunca presentó conducta alguna que afectara su desempeño o que fuera motivo de queja alguna en el pasado, siendo este el primer procedimiento que se instaura en su contra.-----

-----3. Condición económica del servidor público, del estudio del expediente se desprende que goza de un estatus socio – económico medio - alto, con una percepción salarial al mes de \$21,836.45 (Veintiún mil ochocientos treinta y seis pesos 45/100 m.n.).-----

-----4. Monto del beneficio obtenido y daño ocasionado con la falta, del análisis de los autos del expediente, se desglosa que el servidor público no obtuvo beneficio alguno con la falta ocurrida, pero si existió un perjuicio al patrimonio del municipio.--5. Circunstancias de la ejecución de la falta, claramente se observa que la situación jurídica regulada por las fracciones I, IV, V, IX, X, XII, XVI y XIX del Artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se actualizó, al no conducirse con la diligencia debida, esto es, que no cumplió con las funciones inherentes a su cargo e incluso no defendió su proceder o desvirtuó los hechos al momento de levantar el acta de entrega – recepción de su encargo, motivo por el cual, se estima que la irregularidad imputada al C. MIGUEL MARCELO FRANCO, afecta la legalidad, honradez y eficiencia con que se debe conducir todo servidor público.-----

-----Por lo antes expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 8, 13 y 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios,-----

RESUELVE.-----
PRIMERO.- El C. MIGUEL MARCELO FRANCO, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, incurrió en responsabilidad administrativa al inobservar lo previsto en las fracciones I, IV, V, IX, X, XII, XVI y XIX del Artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

SEGUNDO.- Se determina aplicar como sanción, al C. MARCELO MIGUEL FRANCO, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por la responsabilidad administrativa cometida y de conformidad con el Considerando Tercero de la presente Resolución, la INHABILITACIÓN por un periodo de seis meses contados a partir de que quede firme la presente resolución.-----

TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes, una vez que la presente resolución quede firme, hágase la inscripción correspondiente en Registro de Antecedentes Disciplinarios de éste órgano de control Municipal, así mismo, comuníquese a la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Guanajuato para los efectos legales a que haya lugar e inclúyase la presente resolución en el expediente del servidor público municipal, que obra en la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional del Municipio, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

Así lo resolvió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE SE HAYA RECIBIDO PROPUESTA O COMENTARIO ALGUNO A FIN DE MODIFICAR O ADICIONAR LA PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZADA CON LA ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE PRA 19/2011, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA ADHERIRSE Y ASUMIR COMO PROPIA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EMITIDA, EN LA QUE SE DETERMINA APLICAR COMO SANCIÓN, AL C. MARCELO MIGUEL FRANCO, EX DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA COMETIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN. POR OTRA PARTE NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME, HÁGASE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO



POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

B). 2.- *San Francisco del Rincón, Guanajuato, a catorce de septiembre del año dos mil doce.*-----

VISTO para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **PRA 7/2012**, instaurado en contra de **ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA**, Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y-----

RESULTANDO.-----

[Redacted content]



[REDACTED]

Así lo resolvió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE SE HAYA RECIBIDO PROPUESTA O COMENTARIO ALGUNO A FIN DE MODIFICAR O ADICIONAR LA PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZADA CON LA ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE PRA 7/2012, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA ADHERIRSE Y ASUMIR COMO PROPIA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EMITIDA, EN LA QUE SE DETERMINA: NO HAYA LUGAR A INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA C. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. POR OTRA PARTE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, UNA VEZ QUE LA



PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME, HÁGASE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

B). 3 .- *San Francisco del Rincón, Guanajuato, a catorce de septiembre del año dos mil doce.*-----

VISTO para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **PRA 20/2009**, instaurado en contra de **JOSÉ LUIS CHAGOLLA LÓPEZ**, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón y/o SAPAF; y-----

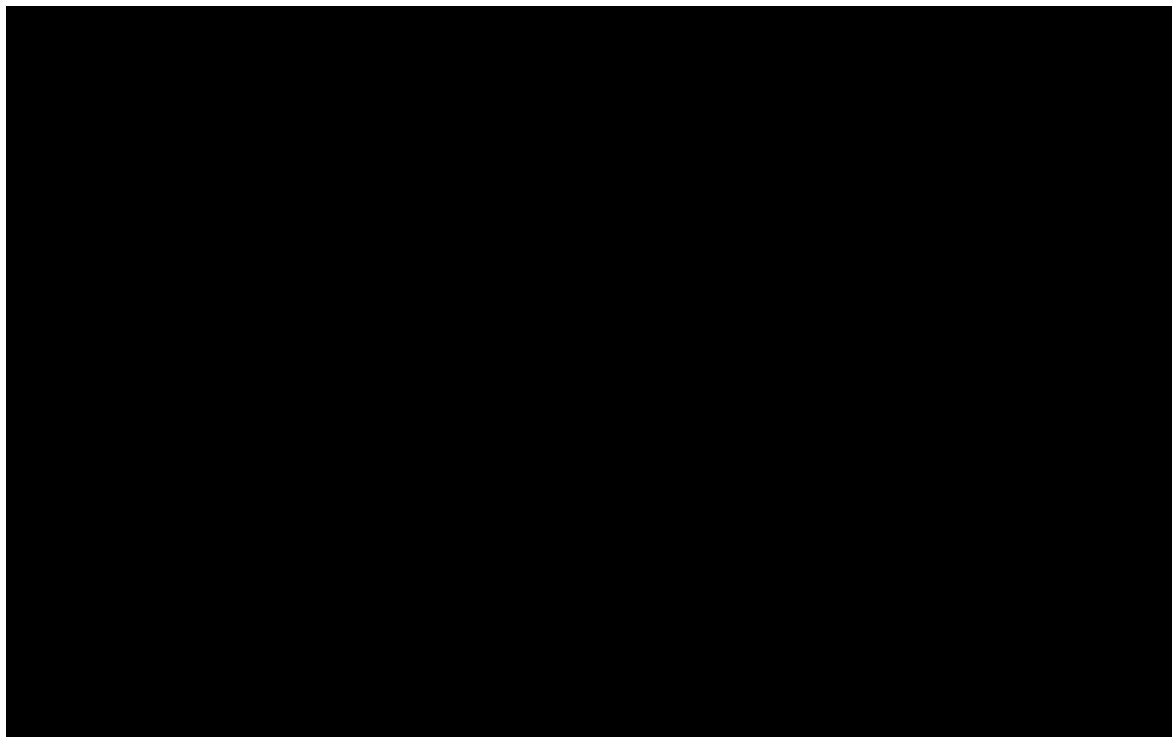
RESULTANDO.-----

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]



Así lo resolvió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, MANIFIESTA DE SU PARTE LA NEGATIVA DE ADHERIRSE AL DICTAMEN DE RESOLUCION, POR EL SIMPLE HECHO QUE EL DIRECTOR ERA EL JEFE DE LA CAJERA QUE ACTUO DOLOSAMENTE.---- EN ESTE APARTADO EL LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO, CON LO ANTERIOS, PUES LA PERSONA QUE ACTUO DOLOSAMENTE ES QUIEN TENIA LA RESPONSABILIDAD DIRECTA.-----

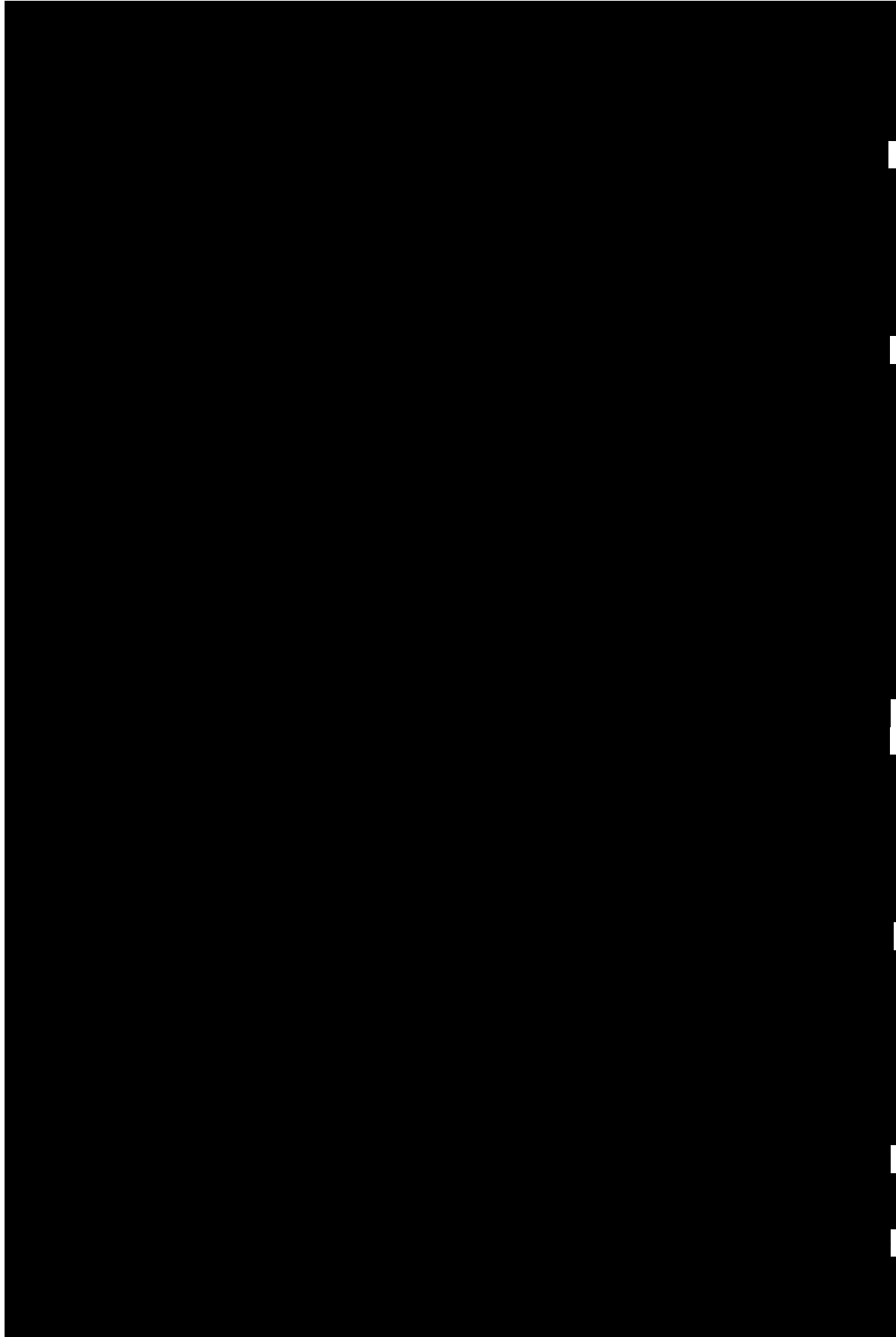
POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE SE HAYA RECIBIDO PROPUESTA O COMENTARIO ALGUNO A FIN DE MODIFICAR O ADICIONAR LA PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZADA CON LA ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE PRA 20/2009, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN. EN CONSECUENCIA SE APRUEBA COMO PROPIA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EMITIDA, EN LA QUE SE DETERMINA: APLICAR COMO SANCIÓN, AL C. JOSÉ LUÍS CHAGOLLA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y/O SAPAF, POR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA COMETIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UNA AMONESTACIÓN PARA QUE EN LO SIGUIENTE SE CONDUZCA CON PROBIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA. POR OTRA PARTE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME, HÁGASE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASÍ MISMO, COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES

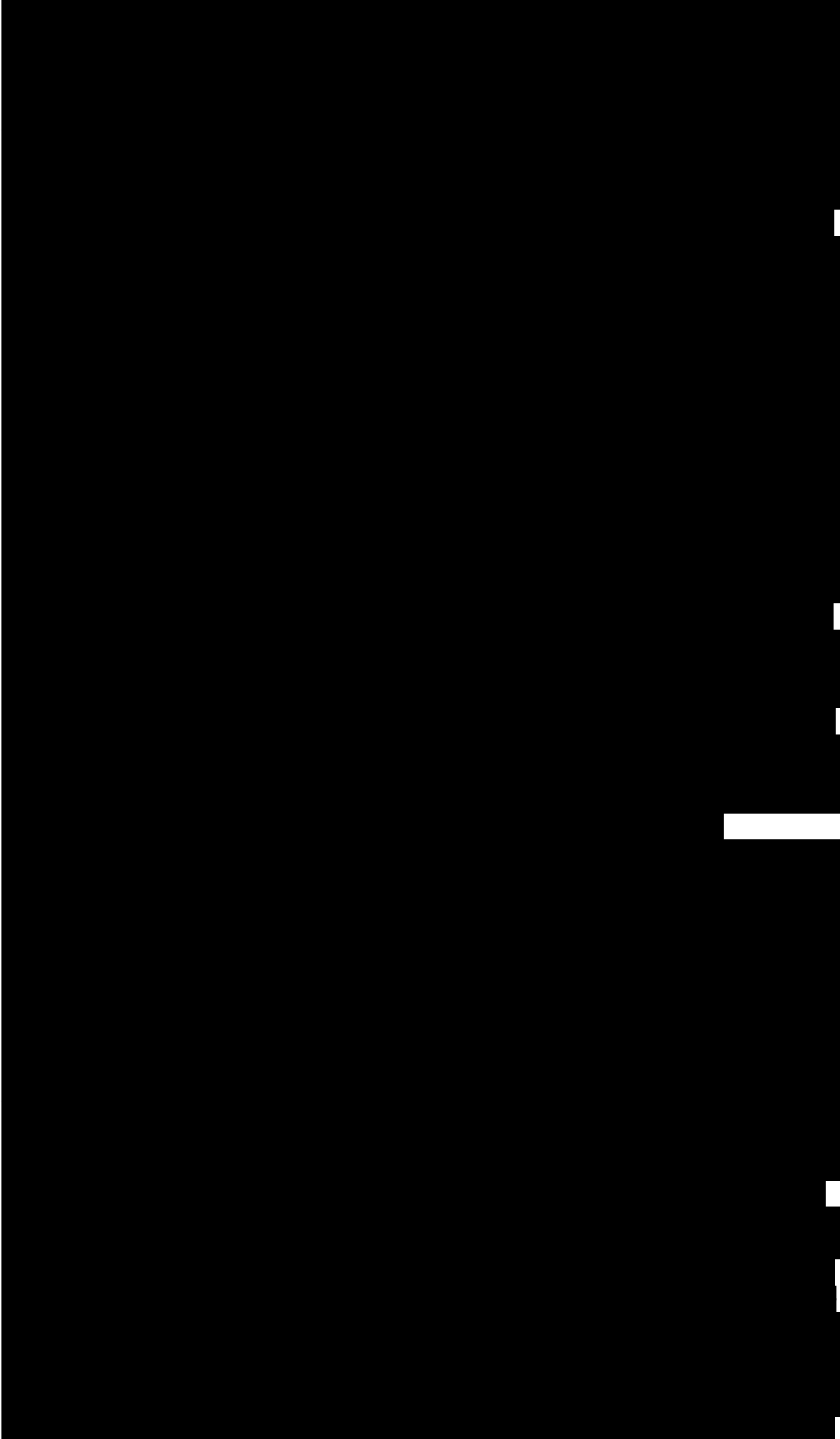
PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

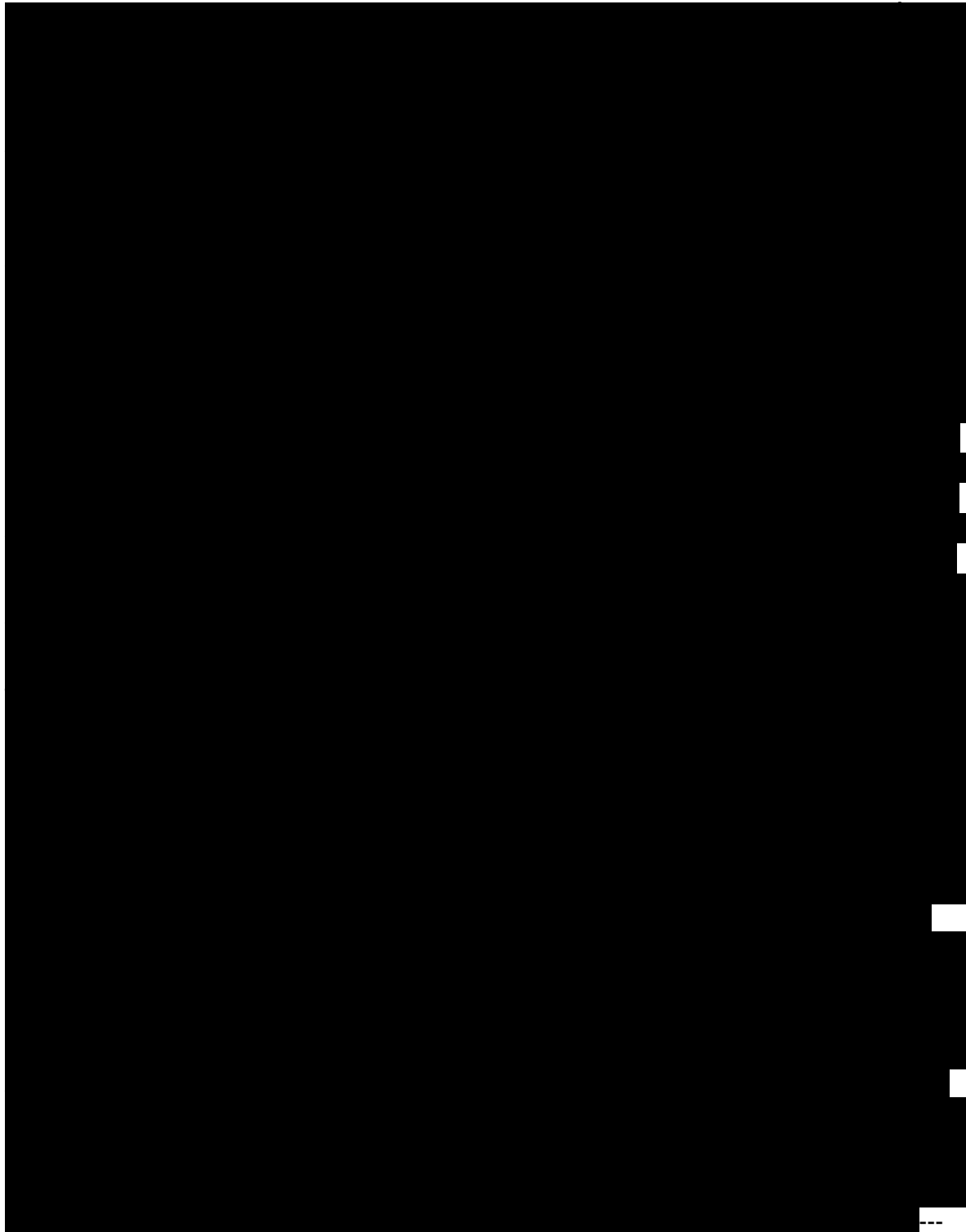
B). 4.- San Francisco del Rincón, Guanajuato, a catorce de septiembre del año dos mil doce.-----

VISTO para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **PRA 02/2010**, instaurado en contra de **JOEL MURILLO GÓMEZ**, ex Director de Servicios Públicos Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y-----

RESULTANDO.-----







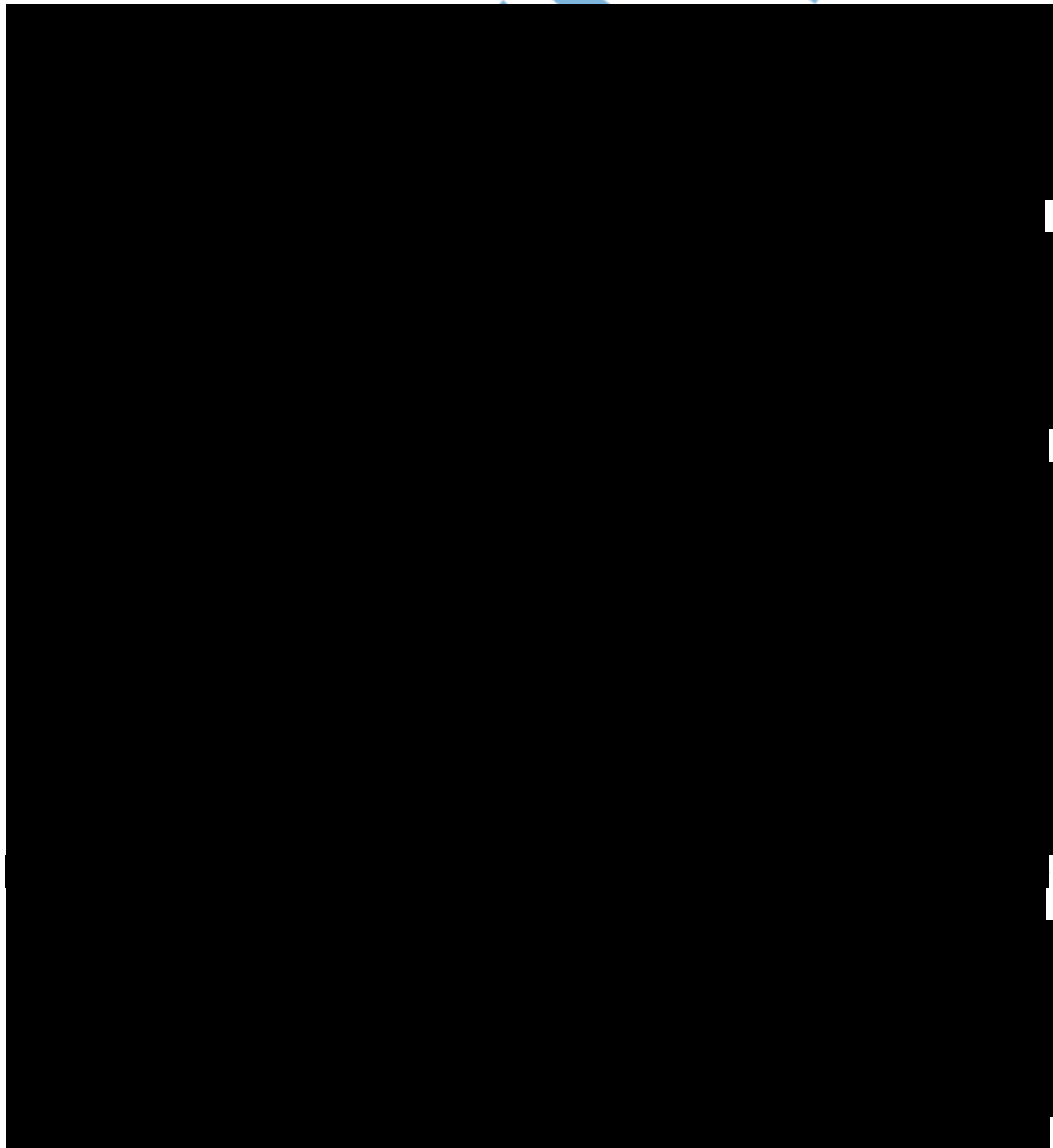
POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE SE HAYA RECIBIDO PROPUESTA O COMENTARIO ALGUNO A FIN DE MODIFICAR O ADICIONAR LA PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZADA CON LA ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE PRA 02/2010, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN. POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA ADHERIRSE Y ASUMIR COMO PROPIA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EMITIDA, EN LA QUE SE DETERMINA: APLICAR COMO SANCIÓN, AL C. JOEL MURILLO GÓMEZ, EX DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR LA RESPONSABILIDAD

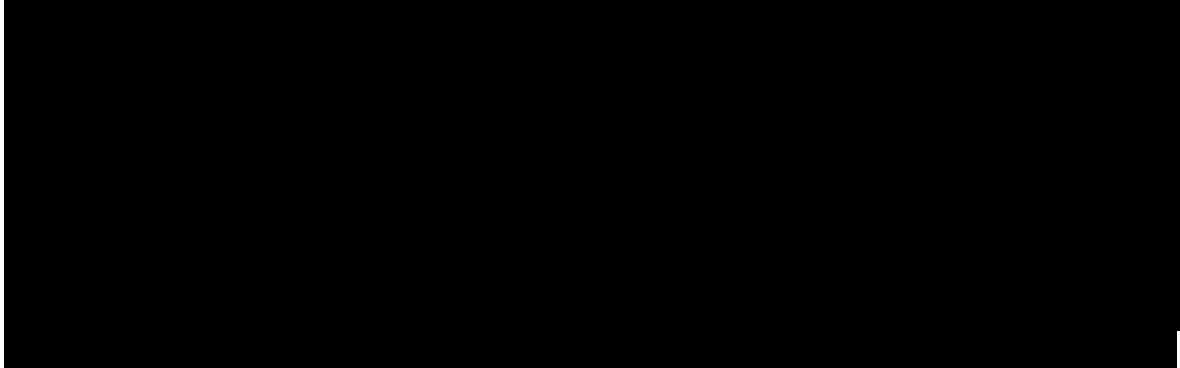
ADMINISTRATIVA COMETIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN. POR OTRA PARTE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME, HÁGASE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-

B. 5).- *San Francisco del Rincón, Guanajuato, a catorce de septiembre del año dos mil doce.*-----

VISTO para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **PRA 17/2011**, instaurado en contra de **EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ**, Directora de Reglamentos Fiscalización y Control del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y-----

RESULTANDO.-----





Por lo antes expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 8, 13 y 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios,-----

RESUELVE.-----

PRIMERO.- Se decreta la No Responsabilidad Administrativa de la C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, Directora de Reglamentos Fiscalización y Control del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y por lo tanto no ha lugar a aplicar sanción alguna.-----

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a las partes.-----

TERCERO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.--

Así lo resolvió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

POR LO QUE DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE SE HAYA RECIBIDO PROPUESTA O COMENTARIO ALGUNO A FIN DE MODIFICAR O ADICIONAR LA PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZADA CON LA ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE PRA 17/2011 EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA ADHERIRSE Y ASUMIR COMO PROPIA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EMITIDA, EN LA QUE SE DETERMINA: SE DECRETA LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y POR LO TANTO NO HA LUGAR A APLICAR SANCIÓN ALGUNA. POR OTRA PARTE NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME, HÁGASE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-

C).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE DERIVADO DEL ACUERDO RECAIDO EN SESION DE AYUNTAMIENTO, NUMERO 820, EN LA QUE RECAYERA ACUERDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA MUNICIPAL, POR EL DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, Y QUE EN CONSECUENCIA DE ELLO, EN SESION CELEBRAD EN FECHA 13 DE JULIO DE 2011, ASENTADA EN ACTA 822 SE DIO CUENTA CON LA SOLICITUD SIGNADA POR LA LIC. DEYANIRA HERREJON, SOLICITARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL REGLAMENTO DE INFORMATICA A REGLAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ASI COMO LA ADICION DE ALGUNAS

CLAUSULAS GENERADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y AL CRECIMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES INTERNAS DEL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA DIRECCION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, A CARGO DE SU TITULAR LICENCIADA DEYANIRA HERREJON, EFICIENTANDO CON ELLO, LA RELACION ENTRE ESTA Y OTRAS DEPENDENCIA INTERNAS Y EXTERNAS, ASI TAMBIEN COMENTA QUE EN TORNO A LA RESTRICCIÓN DE LOS ACCESOS A USUARIOS DE LAS REDES DE INFORMACION DEL MUNICIPIO, ES A RAZON DE LA DETECCION DE ANOMALIAS POR PARTE DE ALGUNAS USUARIOS , A TAL GRADO QUE LLEVARSE A SU HOGARES LOS IPS, Y PODER TENER ACCESO A INTERNET DE MANERA GRATUITA, HACIENDO UN USO DISTINTO AL ACCESO DE REDES SOCIALES Y OTRAS DIRECCIONES NO PERMITIDAS, ASI COMO EVITAR LA INSTALACION DE SOFTWARE PERJUDICIALES AL SISTEMA QUE PONDRIA EN RIESGO LA INFORMACION DE LA RED MUNICIPAL. **PROPUESTA QUE FUERA TURNADA PARA ESTUDIO Y ANALISIS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR EL Y SUS DEMAS INTEGRANTES.-----**
POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EN VIRTUD DE NO CONTENER DICTAMEN RESOLUTIVO AL RESPECTO, SOLICITA SE AGREGUE POSTERIORMENTE AL APENDICE DEL ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SOLICITA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE SOMETA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL CAMBIO DE NOMBRE DEL REGLAMENTO DE INFORMATICA A REGLAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ASI COMO LA ADICION DE ALGUNAS CLAUSULAS GENERADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y AL CRECIMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

D). EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA, PUNTO CUARTO INCISO N) ASENTADA EN ACTA NÚMERO 822 CELEBRADA EN FECHA 13 DE JULIO DE 2011. EN EL QUE FUERA TURNADO A LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR EL Y SUS DEMAS INTEGRANTES. EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL MUSEO DE LA CIUDAD FRANCISCO OROZCO MUNOZ, PARA ESTUDIO Y ANALISIS. POR LO QUE DERIVADO DE SU REVISION, EN EL SE CONTIENE DIVERSAS OBSERVACIONES, **POR LO QUE PROPONE QUE POR PARTE DE LA PROXIMA ADMINISTRACION, SE EMITA UNA NUEVA INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO QUE NORME LAS FUNCIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD FRANCISCO OROZCO MUNOZ, PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----**

E).- EN USO DE LA VOZ EL M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE LA PENSION, EN SU CONTENIDO INCLUYE MUCHOS PUNTOS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON LAS FUNCIONES DE LA PENSIONA MUNICIPAL, ES DECIR DESDE COMO MANEJAR UN CONCEPTO DE CHOQUE, ETC. NADA TIENE QUE VER POR LO QUE PROPONE SE EMITA UNA NUEVA INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO QUE NORME LAS FUNCIONES DE LA PENSION MUNICIPAL.-----
ASI TAMBIEN AGREGA QUE ESTA MISMA SITUACION SE GENERA EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ECOLOGIA MUNICIPA, YA QUE TIENE OBSERVACIONES CON RESPECTO A LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERA TURNADO A LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO EN SESION CELEBRADA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2012 , ACTA 849 PUNTO CUARTO INCISO E).-----
POR LO QUE HACE LA PROPUESTA QUE POR PARTE DE LA ADMINISTRACION ENTRANTE, EMITA UNA NUEVA INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTOS QUE NORMEN LAS FUNCIONES DE LA PENSION MUNICIPAL Y DE ECOLOGIA MUNICIPAL, PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

F).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2012, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL ACTA 859 , DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO C), SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO QUE HICIERA LLEGAR EL L.A.E. FRANCISCO NAVA ZUÑIGA, REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS MUNICIPIOS DE PURISIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE EXPUSO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN REGLAMENTO QUE REGULE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; Y QUE EN CONCUENCIA FUERA TURNADO A LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR EL Y LOS DEMAS INTEGRANTES. **POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION DEL REGLAMENTO DE REGULACION DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES.**-----

EN RELACION AL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE RECONOZCAN LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL (INCLUSIVE LOS QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS UN DIA ANTES DE LA PUBLICACION DE LA JURISPRUDENCIA: "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL. SUS RELACIONES LABORALES SE RIGEN POR EL APARTADO A DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL RINCON, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR SE RECONOZCAN LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL (INCLUSIVE LOS QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS UN DIA ANTES DE LA PUBLICACION DE LA JURISPRUDENCIA: "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL. SUS RELACIONES LABORALES SE RIGEN POR EL APARTADO A DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL RINCON, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA ESTABLECIDO QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL Y LOCAL NO FORMAN PARTE DE SUS RESPECTIVOS PODERES EJECUTIVOS; Y QUE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA ESTÁN FACULTADOS ÚNICAMENTE PARA EXPEDIR LEYES REGLAMENTARIAS DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN RAZÓN DE QUE SU DIVERSO NUMERAL 116, FRACCIÓN VI, LOS AUTORIZA A EXPEDIR LEYES QUE REGIRÁN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS ESTADOS (PODERES LOCALES) Y SUS TRABAJADORES. DICHS PRINCIPIOS IMPERAN IGUALMENTE RESPECTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL, Y POR ELLO PERTENECEN AL MUNICIPIO, TAMBIÉN LO ES QUE NO FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, EN TANTO QUE NO TIENEN POR OBJETO DESPACHAR LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, SINO PRESTAR AUXILIO PARA LA EJECUCIÓN DE CUESTIONES ATINENTES AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, COMO ES LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. CONSEQUENTEMENTE, LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ESCAPA A LAS FACULTADES LEGISLATIVAS QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DE DICHO ESTADO Y, POR ELLO, A LOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE SUS MUNICIPIOS, COMO SON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO PURÍSIMA DEL RINCÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LES RESULTA APLICABLE EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SIENDO FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLAR EN MATERIA DEL TRABAJO EN LO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN X, ÚLTIMA PARTE, DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN; RESULTANDO ASÍ QUE NO SE RIGEN POR LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EXPEDIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (PUBLICADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2011).

EN RELACION AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CON MOTIVO DE LA SEPARACION DEL CARGO DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.

ESTE APARTADO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO No. 106/IMV/SF/2012, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. P. GOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO, LO QUE HACE EN VIRTUD DE LA SEPARACION AL CARGO DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EL QUE ASUMIRA AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACION 2012-2015, TENIENDO COMO PROPUESTA POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS AL C. ARQ. CARLOS MUNOZ LOPEZ, ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA Y DEL COLEGIO DE INGENIEROS AL ING. DANIEL HERANANDEZ GARCIA Y EL ING. MIGUEL ANGEL LEON.

ESTE APARTADO EL C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, HACE LA PROPUESTA PARA QUE DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, SE DESIGNE A UNA PERSONA PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO TODA VEZ QUE LAS FUNCIONES DE ESTE CONSEJO YA ESTAN ENCAMINADAS.

A ESTE COMENTARIO EL C. LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, HACE LA OBSERVACION DE QUE LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE, PUESTO LOS DEMAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ESTAN EN CALIDAD DE VOCALES, Y ES NECESARIO DESIGNAR EN ESTE MOMENTO A UNA PERSONA, PARA NO DEJAR CEFALO UN PERIODO EN EL QUE SE TIENE QUE REALIZAR DIVERSO TRAMITES COMO SON ESCRITURACIONES, ADEMAS QUE INTEGRANTES TODAVIA DEL AYUNTAMIENTO ES OBLIGACION DE DETERMINAR ACUERDO AL RESPECTO.

EN ESTE APARTADO EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDANA. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE AUN CUANDO SE ESTE A UNAS HORAS DEL ACTO DE INSTALACION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CORRESPONDE A L ACTUAL, DETERMINAR AL RESPECTO, SERIA UN ACTO DE IRRESPONSABILIDAD EL NO DECIDIR EN ESTE MOMENTO, CONDERANDO QUE AL NO HACERLO PODRIA PROVOCAR EL DEZFAZAMIENTO, DE LOS TRAMITES QUE CON LLEVA AL NO TENER UN PRESIDENTE A CARGO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA UNIDAD. POR LO QUE SU PROPUESTA ES QUE ASUMA AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EL C. ARQUITECTO FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, Y COMO VOCAL EL C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA.

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR,

POR MAYORIA CALIFICADA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA, ACUERDA: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL EL C. ARQUITECTO FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y AL C. C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA. COMO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER PARA SOMETER A CONSDIERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO O SIGUENTE:-----

-----**INCISO A).- LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIOD ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN ELDOMICILIO UBICADO EN EL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 206, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ;----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-**

-----**PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.**-----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: DE COMERCIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD ALTA H3 DE 300 A 400 HABITANTES POR HECTAREA.--

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIOD ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH/ Y J/0645/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 206, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO RFC/369/2012. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA #206, CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL 70% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS SE MANIFESTARON EN CONTRA POR NO CONTAR EL LUGAR CON ESTACIONAMIENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/372/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA #206, CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO NUEVA VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL 70% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS SE MANIFESTARON **NUEVAMENTE** EN CONTRA DE LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN EL LUGAR EN COMENTO YA QUE QUIEREN TRANQUILIDAD EN SU PRIVADA Y CONSIDERAN QUE COMO EN LA PRIVADA VIVEN VARIOS ADOLESCENTES Y JOVENES NO QUIEREN QUE LES FALTEN AL RESPETO. OR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

-----**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, LIC. SAMANTHA DAVALOS ANAYA, Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, AUTORIZA LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA EXPEDENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 206, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDADA. SOLICITA: ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ.**-----**INCISO B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO 101, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: NATALY JAZMIN GARCIA MARQUEZ.**-----
-----**LA DIRECCION DE**

SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0612/2012. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICION REALIZADA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: 01 DE MAYO NÚMERO 101, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/360-OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. NATALY JAZMIN GARCIA MARQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLEJUELA 1 DE MAYO #101, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLECON** LOS REQUISITOS POR ENCONTRARSE A MENOS DE 100 MTS. DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: JARDIN DE NIÑOS CRI-CRI, CLINICA PARTICULAR ROCHA, SANATORIO PARTICULAR INMACULADA CONCEPCION, TEMPLO DE LA PURISIMA CONCEPCION Y COLEGIO JOSE MARIA JUAREZ. ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 65 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORICE EL GIRO SOLICITADO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.--

----- POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN

TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.-----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

-----**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO 101, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: NATALY JAZMIN GARCIA MARQUEZ.**-----

-----EN DESAHAGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----INCISO A).- INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL, A CARGO DE LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO CORRESPONDIENTE A LA PROCEDENCIA DEL COBRO Y RESPECTIVO DESCUENTO QUE SE REALICE A LOS TITULARES DE AREA, O PERSONAL ADMINISTRATIVO, RESPECTO DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON ENTREGADOS BAJO SU RESGUARDO Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS. YA QUE DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL LE OBLIGA A DAR CUENTA DE DICHOS BIENES, AUN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN

RESGUARDO DE OTRAS DEPENDENCIA, MEDIANTE RESGUARDOS SE LES OBLIGA AL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS MISMOS.-----

----- EN USO DE LA VOZ EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, MANIFIESTA QUE ES DEBIDO AL EXTRAVIO QUE SE TIENE QUE DAR CUENTA AL MINISTERIO PUBLICO, LO QUE EXHIME A LA TESORERA DE ESA RESPONSABILIDAD.-----

-----AL RESPECTO, EL LIC. ROLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LO CORRECTO SERIA PODER LAS DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO Y AUN CUANDO YA SE CONTENGAN ES NECESARIO RECAIGA RESPONSABILIDAD DE SU BUEN USO Y CUIDADO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: EN VIRTUD DE

QUE DICHO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON ENTREGADOS BAJO SU RESGUARDO Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS. Y DE LOS QUE SE DIO CUENTA AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, SE ACUERDA: GIRAR UN EXHORTO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA REALICE LOS PROCEDIMIENTO A QUE HAYA LUGAR EN ARAS DE ACREDITAR LOS HECHOS QUE SE GENERAN INCISO B).-

INFORME DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A CARGO DEL **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO Y LA EMPRESA "VPS", REPRESENTADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, A FIN DE RECIBIR EN PAGO UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ADICIONA, AL AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE LAS FLORES", MISMA QUE SE LOCALIZA EN LA SUPERFICIE QUE COMPLEMENTA LA MANZANA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN FRANCISCO", UBICADA ENTRE LAS CALLES VICTORIANO RODRIGUEZ, PASCUAL ACEVES Y CALLE STRAUSS; ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIGNADO EN EL OFICIO 03991, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, RELATIVO A AL REVISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009. DADO CUENTA EN SESION ORDINARIA 798, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO DE ESTE ASUNTO, EN ARAS DE QUE SEA LA ADMINISTRACION 2012-2015, QUIEN DETERMINE ACUERDO AL RESPECTO.-----

INCISO C).- RELATIVO A LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, C. ALEJANDRO ANTONIO MARUN, Y C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, A FIN DE TOMAR ACUERDO RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS, RESPECTO AL ADEUDO QUE DICE EL MUNICIPIO TIENE CON ÉL, POR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES QUE HA LLEVADO A CABO. PARA LO CUAL EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, HA QUIEN SOLICITA DE A CONOCER SUS PRETENCIONES Y SEA BREVE EN SU EXPOSION TODA VEZ QUE LOS DEMAS INTEGRANTES DEL PLENO YA CONOCEN LOS ANTECEDENTES POR LO QUE

MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO SE ESTA LLENDO DE LARGO YA QUE DESDE UN PRINCIPIO HUBO UN ACUERDO VERBAL EL CUAL SE RESPETO, Y QUE CONSISTIA EN QUE LLEVARIA ACABO DESDE 2010, APOYE EN EL PUESTO DE AUXILIAR OPERATIVO "A" NOMBRAMIENTO QUE SE ME OTORGO DESDE EL 2011 EN LA PLANTILLA DE COMPRAS CUBRIENDO DE 7:00 A.M. A 11:00 A.M. EN LA SUPERVISION DEL ABASTO DE GASOLINA Y DE 11:00 A.M. A 4:30 P.M. COMO AUXILIAR EN LA OFICINA.-----

ASI TAMBIEN ANTECEDE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 805, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2011, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA DE MANER OFICIAL A LA TESORERA MUNICIPAL, ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, QUE HE CUBIERTO DE MANERA TEMPORAL LA PLAZA DE AUXILIAR OPERATIVO "A", ADEMAS DE HABER CUBIERTO DE MANERA EXTRAORDINARIA DURANTE LA SEMANA Y LOS FINES DE SEMANA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE BITACORAS Y SUMINISTRO DE GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EL PAGO DEL SUELDO DE PLAZA CUBIERTA.-----

ASI TAMBIEN AGREGA QUE EL PAGO POR TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE SOLICITA, PARA LO CUAL OCUPABA ANTERIORMENTE LA PLAZA DE AUXILIAR CASSA SAN FCO., EN EL AREA DE BIBLIOTECA CON UN SUELDO DE \$911.42 A LA SEMANA, TRABAJANDO DE LUNES A VIERNES, ADEMAS LOS DIAS SABADOS Y EN EVENTOS FESTIVOS REALIZADOS POR LA DIRECCION; PLAZA LA OCUPO HASTA LA FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2010 A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO PASA A OCUPAR LA PLAZA DE AUXILIAR OPERATIVO "A" .-----

EN USO DE LA VOZ **LA C. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EL CAMBIO DE PLAZA, EQUIVALE A UN SUELDO DE \$4,531.08 A LA CATORCENA CON UNA DIFERENCIA DE \$2,708.24 DE INCREMENTO A SU SALARIO ANTERIOR. Y PREGUNTA SI POR PARTE DE RECURSOS HUMANOS FUE ENTERADO DE QUE IBA A CUBRIR LAS FUNCIONES DE UNA PLAZA DE \$900 Y A COBRAR POR LAS FUNCIONES DE UNA PLAZA DE \$4,531.08, LO QUE SIGNIFICA QUE ESTA CUBRIENDO AMBAS PLAZAS, POR LO QUE PONE COMO EJEMPLO A LAS PERSONAS QUE SON DESIGNADAS A CUBRIR UN PUESTO COMO ENCARGADOS DE DESPACHO, Y A QUIEN LA CUBRE, NO SE LE DA EL SUELDO INTEGRO DEL TITULAR QUE ESTA SUPLIENDO, UNICAMENTE SE LES OTORGA UNA COMPENSACION PROPORCIONAL . ALO QUE CONSTESTA QUE SE LE PIDO EL APOYO PARA CUBRIR EL HORARIO DE 9:00 A 16:30 MIENTRAS SE BUSCABA A UNA PERSONA A CUBRIR EL AREA ADMINISTRATIVA Y QUE EL MISMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANERA VERBAL, LE PROMETIO UN INCREMENTO A SU SALARIO ACTUAL Y QUE ESTE IBA HACER RETROACTIVO, COMENTARIO QUE LE HIZO EN LA GASOLINERA , FRENTE A TITULAR DEL AREA DE COMPRAS.-----

EN ESTE APARTADO **EL INGENIERO GERARDO LOPEZ MONTOYA**, MANIFIESTA QUE ANTES DE CAMBIARSE A LA PLAZA DE AUXILIAR OPERATIVO, ESTABA EN EDUCACION MUNICIPAL, REALIZANDO FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, CON UNA PERCEPCION DE \$1,800.00 PESOS A LA SEMANA, CUBRIENDO UN HORARIO DE 8:00 A 16:30, POR LO QUE PERCIBE QUE LO QUE PRETENDE ES COBRAR TIEMPO EXTRA POR UN HORARIO DE LAS 12:00 A LAS 16:30, REGUNTA QUE FUNCIONES REALIZABA AHÍ, A LO QUE CONTESTA QUE SUS FUNCIONES ERAN ADMINISTRATIVAS. Y QUE AHORA SU PERCEPCION ACTUAL ES DE \$4,531.08, CATORCENALES EN HORARIO DE 7:00 A 11:00, A LO QUE CONTESTA CRISTOBAL MARQUEZ QUE INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, ESTA CUBRIENDO UN HORARIO DE 10 HORAS Y MEDIA.-----

AL RESPECTO **EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ**, PREGUNTA SI EL HORARIO QUE DICE DEBE CUBRIR A PARTIR DE LAS 7:00 Y HASTA LAS 11:00 ES POR COSTUMBRE, O ESTA OFICIALMENTE ESTABLECIDO. PUES CONSIDERA QUE ES PLENAMENTE COMPENSABLE TANTO EL HORARIO QUE ACTUALMENTE CUBRE, ASI COMO LA PERCEPCION QUE TIENE A LO QUE RESPONDE EL C. CRISTOBAL MARQUEZ. QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE ANTECEDE EN UN ACUERDO ASENTADA EN ACTA, ADEMAS QUE TIENE SABIDO QUE DESDE HACE TIEMPO ES HORARIO ESTABLECIDO PARA ESA PLAZA.-----

EL M.V.Z VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, COMENTA QUE SEGUN COMENTARIOS EXPUESTOS POR EL C. CRISTOBAL MARQUEZ, ES QUE HUBO UN ACUERDO VERBAL ENTRE LA TESORERA Y LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ES OBVIO QUE CUANDO EL CUBRE ESA PLAZA SE LE DEBE ESTIPULAR EL HORARIO A CUBRIR, A LO QUE PREGUNTA QUIEN LE ASIGNO ESE HORARIO, A LO QUE CONTESTA QUE LE FUE ASIGNADO POR LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, QUE ADEMAS DE MANERA VERBAL LE DIJO, QUE LO IBA A CAMBIAR, POR LO QUE EL PREGUNTO SI IBA A CONTINUAR CON EL MISMO HORARIO Y LE DIJERON QUE MIENTRAS APOYARA EN LABORES ADMINISTRATIVAS HASTA LAS 16:30.-----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE POR SU PARTE PODRIA ESTAR DANDO RESPUESTA A LOS COMENTARIOS QUE CRISTOBAL MARQUEZ JA HECHO HACIA SU PERSONA PERO CON EL AFAN DE ENTRAR EN DIMES Y DIRETES ES POR ELLOS QUE ESTA DADO PAUTA A LAS MOCIONES EXPUESTAS POR CADA REGIDOR, INCLUYENDO AL SINDICO , CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE ASUNTO NO SE SALGA CAUCE Y SE PUEDA TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA C. REGIDORA PATRCIA HERNANDEZ LOPEZ, MANIFIESTA QUE NO ES POSIBLE QUE SE LE ASIGNE UN HORARIO, CON LA PROMESA DE ALGUNA COMPENSACION, INCREMENTO O PAGO DE HORAS EXTRAS Y AL PASO DEL TIEMPO SIGA TENIENDO LA DISPOSICION DE CUBRIR LAS ACTIVIDAES AUN CUANDO DESDE ESA FECHA NO LE PAGAN LO QUE SOLICITA Y LO QUE ELLA HARIA DE SU PARTE ES YANO IR Y SOLICITAR QUE SE LE PAGUE LO QUE LE CORRESPONDE.-----

A LO QUE RESPONDE EL C. CRISTOBAL MARQUEZ QUE SE LE HIZO LA PROMESA DE CUBRIR ESA PLAZA POR LO QUE HA ESTADO EN LA MEJOR DISPOSICION DE ACTAR LAS ORDENES DE SU DIRECTOR Y LO QUE MAS LE GENERA MOLESTIA ES QUE POR PARTE DE QUIEN LE HIZO ESA PROMESA, NO SE RECONOZCA, TRASLADANDO ESTA SITUACION ENTRE UN TITULAR Y OTRO.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ**. PREGUNTA QUE SI CUANDO CRISTOBAL TOMO LA PLAZA DE DESPACHADOR DE GASOLINA, AL ANTERIORMENTE AL CONCLUIR SU TRABAJO, SE IBA A SU CASA?, A LO QUE RESPONDE QUE NO, QUE CONTINUABA HACIENDO LABORES ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE COMPRAS.-----

EL C. P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCION ES CON LA FINALIDAD DE REITERAR LO EXPUESTO POR EL EN UNA SESION ANTERIOR, Y QUE SE LLEGUE A UN ACUERDO EN CONCRETO, ANTES DE ELLOS SE NEGOCIE CON CRISTOBAL MARQUEZ Y SI HAY QUE HACER UN PAGO, QUE SE HAGA, MAS ALLA DEL TRABAJO QUE RELICE, HAY UN EXCEDENTE DE TIEMPO EN ESTE MOMENTO **EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA** PREGUNTA, A LA LIC. ANA ISABEL ANGEL ROCHA, SI LA PLAZA DE AUXILIAR OPERATIVO "A" QUE CUBRE CRISTOBAL MARQUEZ CON UNA PERCEPCION DE \$4,531.08, CATORCENALES EN HORARIO DE 7:00 A 11:00, TIENE ESTIPULADO QUE ES EL HORARIO QUE ESTE

DEBE CUBRIR, A LO QUE CONTESTA LA DIRECTORA DE PERSONAL QUE NO, ESTE HORARIO ANTECEDE DE UNA ADMINISTRACION ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE ESTE TENIA QUE CUBRIR LOS FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS Y QUE A FALTA DE PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIA SE LE COMPENSABA AL CUBRIR UN HORARIO DE 7:00 A 11:00, ADEMAS QUE EL HORARIO COMO TAL ERA HASTA LAS DOCE, CONSIDERANDO EL TRABAJO QUE TENIA QUE RELIZAR DESPUES DE SUMINISTRO DE CONBUSTIBLE, COMO LES LLENADO DE BITACORAS, REPORTES, ETC. POR LO QUE A PETICION DEL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, LAS TITULARES DE PERSONAL Y TESORERIA DAN A CONOCER EL NUMERO DE PERSONAS Y LAS LABORES QUE HACE EL PERSONAL DE COMPRAS.-----

EL LIC. ISMAEL LOPEZ BRIZUELA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, RECOMIENDA LLEGAR A UN ACUERDO CON RESPECTO A ESTA SITUACION Y NO HEREDARLO A LA PROXIMA ADMINISTRACION Y COMO YA SE DIJO ANTES PLAZA QUE EN SU MOMENTO LE FUE ASIGNADA Y NO ERA CONDICIONANTE A CUBRIR HORARIO EN OTRA PLAZA, ADEMAS LE CONSTA A TODOS QUE CRISTOBAL MARQUEZ HA ESTADO CUBRIENDO EL HORARIO DE 7:00 A 16:30, LO QUE CONSTA ADEMAS EN SUS REPORTES DE HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA. Y SI FUE O NO UN ACUERDO DE PALABRA, HA ESTADO EN LA DISPOSICION DE APOYAR CUANDO SE LE REQUIERE, POR LO QUE CREE JUSTO SE LE COMPENSE, A LO MEJOR NO CON TODA LA CATIDAD QUE SOLICITA, POR LO QUE PROPONE NEGOCIAR CON EL Y SE LLEGUE A UN ACUERDO.-----

EN USO DE LA VOZ EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO RECIBIO DOCUMENTO POR ESCRITO POR PARTE DE CRISTOBAL MARQUEZ, Y LOS QUE RESPECTA A MODIFICACION DE PLANTILLA, ESTOS NOS LOS PUEDE SUBRIR A LA ORDEN DEL DIA DE UNA MENRA PARTICULAR, ESTOS SE TOMAN EN CUENTA DENTRO DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA PLANTILLA, ADEMAS HAY UNA COMPENSACION Y/O ESTIMULO, DESDE EL MOMENTO EN QUE DESPUES DE OCUPAR UNA PLAZA CON UN SALARIO DE \$900,00 PESOS SEMANALES, Y AUTOMATICAMENTE PASA A OCUPAR UNA LA PLAZA DE AUXILIAR OPERATIVO "A", DONDE GANA CASI EL TRIPLE DE SU SALARIO ANTERIOR, Y LOS MISMOS ESTATUTOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, SENALA LOS STATUTOS QUE ESTABLECEN LA FORMA DE ESTIMULAR AL PERSONAL. OTRA SITUACION ES SABRIENDO LA LIMITANCIA DE LOS RECURSOS LA LIC. ANA ISABEL ANGEL ROCHA TIENE A SU CARGO LA COORDINACION DE LA MUJER, Y NO COBRA SALARIO EXTRA POR ELLO, EL AYUNTAMIENTO NO VA DETERMINAR SI ES JUSTO O NO, SE PAGUE O NO SE PAGUE EN UN MOMENTO DADO, Y SI EL TRABAJADOR SE AFECTADO EN SUS DERECHOS HAY INSTANCIAS LABORALES QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDEN DETERMINAR O NO, LO MAS OPTIMO PARA EL AYUNTAMIENTO ES QUE SE LLLEGARA A AUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, HABLANDO CON CLARIDAD Y SI BIEN ES CIERTO DESDE UN PRINCIPIO HABLO DE UNA JUSTICIA EN UN MOMENTO DADO, AL MOMENTO DE DECIDIR QUE SE LE PAGARA ALGO JUSTO EN LA COSNTANCIA DE QUE SI SE TRABAJA ESE TIEMPO PERO NO MENOS CIERTO ES QUE TAMBIEN SIENDO CLAROS HAY UN AUMENTO Y AL FINAL DE CUENTAS LAS FUNCIONES NO SON LAS QUE LLEVAN OTRO PERSONAL QUE GANA ESA MISMA CANTIDAD COMO YA SE PREVIO, SIN ENTRAR EN POLEMICA DE QUIEN TRABAJA MAS O QUIEN TRABAJA MENOS -----EN USO DE LA VOZ **LA TESORERA MUNICIPAL** HACE LA ACLARACION QUE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE ANTECEDE, POR ACUERDO DEL ALCALDE MUNICIPAL, SE LE SOLICITO QUE NO ASISTIERA LOS FINES DE SEMANA Y QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL YA NADAMAS DISPUSIERA DEL HORARIO DE LA GASOLINERA EN VIRTUD DE QUE QUERIA PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO,

ASI COMO SUS VACACIONES.-----
EN USO DE LA VOZ **EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA**,
MANIFIESTA QUE EL ACUERDO QUE EL PLENO TENGA A BIEN EMITIR DEBERA
SER PLENAMENTE MOTIVADO Y SUSTENTADO Y ESTE ASUNTO NO ES MOTIVO
DE QUE EL AYUNTAMIENTO SE PUEDA PRONUNCIAR AL RESPECTO, SINO QUE
TENDRIAN QUE SER LAS INSTANCIAS LABORALES Y NECESARIAS PARA ELLO,
PARA HACER VALER Y RECONOCER TODOS SUS DERECHOS .POR LO QUE SERIA
MUY RIESGOSO, QUE EN ESTE MOMENTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
RECONOZA UN DERECHO SIN TENER LOS SOPORTES NECESARIOS.-----
EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, MANIFIESTA
QUE SI BIEN ES CIERTO, ES POSIBLE QUE ESTE ASUNTO TENGA QUE SER
TRATADO POR ALGUN TRIBUNAL O ALGUNA INSTANCIA LABORAL, PERO HABRIA
QUE RECONSIDERAR QUE PARA OTROS CASO, EL PLENO SE HA PRONUNCIADO
EN APOYO DEL PAGO DE ALGUNAS COMPENSACIONES, TOMANDO EN CUENTA
QUE EL TRABAJADOR TENDRIA QUE HACER UN TRABAJO MAYOR Y DE MAS
RESPONSABILIDAD AL QUE LE CORRESPONDIA. POR LO QUE ESTA DE ACUERDO
EN QUE EL PLENO SE PRONUENCIE A FAVOR DE OTORGAR UNA COMPENSACION
EN ESTE APARTADO **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**
MANIFIESTA QUE ESTE CASO ES DIFERENTE, PUES EN ESTA SITUACION HA
HABIDO CONTROVERSIA, PUES LO QUE COMENTA EL TRABAJADOR NO
COINCIDE CON LOS EXPUESTO POR LOS TITULARES, POR LO QUE SERIA
RIESGOSO QUE EL PLENO SE PRONUENCIE EN TOMAR UNA DETERMINACION EN
USO DE LA VOZ **EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ**, MANIFIESTA QUE LA JORDADA
LABORAL SE LE HACE MUY EXAGERA Y SIN HAY QUE RECONOCERLE UN
TRABAJO, TENDRIA QUE LLEGARSE A UNA COMPENSACION Y SI ESTE
PROBLEMA LO HUBIERA VISTO LA DIRECCION EN SU MOMENRTO, NO HUBIERA
HABIDO LA NECESIDAD DE LLEGAR HASTA AQUÍ CON ESA SITUACION,
CONSIDERA QUE SE ESTA A TIEMPO DE TOMAR UN ACUERDO Y EVITAR
CONCUENCIAS MAYORES, ES DECIR SI SE PUEDE NEGOCIAR O EN SU CASO
ACUDA ANTE LAS INSTANCIAS LABORALES CORRESPONDIENTES Y COMO
AYUNTAMIENTO NO NOS INVOLUCREMOS EN ESTA SITUACION.-----
EN USO DE LA VOZ **LA LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA** , MANIFIESTA
QUE SI LA PERSONA DEMANDARA, QUEDARIAN ASENTADOS EN LAS ACTAS LAS
MOCIONES DE CADA INTEGRANTES DEL PLENO Y LAS MANIFESTACIONES
HECHAS POR EL C. CRISTOBAL MARQUEZ QUE SERVIRIAN PARA DETERMINAR
LOS CRITERIOS AL RESPECTO, ASI TAMBIEN ANTECEDE QUE EN UNA SESION
ANTERIOR SE SOLICITO INCREMENTO A LAGUNOS DIRECTORES QUE SI LO
MERECIAN, LO QUE NO SE APROBO Y QUE SE LE HACE INJUSTO.-----
-----**EXPUESTO QUE FUE Y**
SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES
ACUERDA: SE RESERVA CON RESPECTO A DETERMINAR EL ADEUDO QUE DICE
EL C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, MUNICIPIO TIENE POR LA JUSTIFICACION
QUE HA QUWEDADO MANIFIESTA POR EL.----- EN ESTE
MOMENTO, SIENDO LAS 16:40 HORAS, SE DECRETA RECESO EN EL
DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA CONTINUAR EL
DESARROLLO DE LA MISMA A LAS 17:30 HORAS, DEL DIA DE SU INICIO.---
-----EN
DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A**
LOS ASUNTOS GENERALES, SE DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----
A) . SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ESCRITO SIGNADO
POR EL C. **ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD

ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----«...H.
AYUNTAMIENTO. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.-----
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.-----

P R E S E N T E. -----
EL SUSCRITO C. **ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, CN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA #245 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES ANUENCIA PARA REALIZACION DE PELEAS DE GALLOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN ROQUE DE MONTES Y LA ESTACION, DE ESTE MUNICIPIO; POR LLO QUE LA AUTORIZACION SOLICITADA POR CADA FESTIVIDAD CORRESPONDERIA A ONCE DIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DIEZ DIAS EN EL MES DE DICIEMBRE -----LA CANTIDAD QUE OFREZCO INGRESAR AL MUNICIPIO SON \$17,800.00.-----
A T E N T A M E N T E. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A 02 DE AGOSTO DE 2012.-----
C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO. UNA FIRMA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, LA ANUENCIA PARA REALIZAR PELEAS DE GALLOS, EN LAS COMUNIDADES DE SAN ROQUE DE MONTES Y LA ESTACION DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTO ONCE DIAS AL MES DE NOVIEMBRE Y DIEZ DIAS EN EL MES DE DICIEMBRE, FECHAS DE DURACION DE CADA FESTIVIDAD, PARA LO CUAL APORTARA POR CADA EVENTO A REALIZARSE, LA CANTIDAD DE \$17,800.00. (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 102/SFR/JCO/12, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL, QUE DIRIGE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“... POR ESTE CONDUCTO, EL SUSCRITO EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL, ME DIRIJO A USTEDES, EN ATENCION AL ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2012, EL CUAL QUEDO ASENTADO EN EL INCISO J) DE ASUNTOS GENERALES DEL ACTA NUMERO 855, CORRESPONDIENTE A DICHA SESION, Y QUE SE ENCUENTRA CORRELACIONADO CON EL ACUERDO EMITIDO EN SEION ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008, Y SENTADO EN EL DECIMO PUNTO DEL ACTA 728, AMBOS RELACIONADOS CON EL OBSTACULO COLOCADO SOBRE EL BOULEVARD MANZANO Y QUE IMPIDE LIBRE ACCESO A LA COLONIA SANTA FE: DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, PARA INFORMARLES LO SIGUIENTE:-----

QUE EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL SUSCRITO DIRIGIO EL OFICIO NUMERO 071/SFR/JCO/12, A LOS C.C. ADOLFO TORRES MEZA, ANTONIO TORRES, VICTOR MANUEL TORRES, CESAR TORRES Y ADOLFO TORRES TORRES, PARA SOLICITARLES DE MANERA FORMAL. RESPETUOSA, Y APEGADO A DERECHO, ES DECIR FUNDADA Y MOTIVADAMENTE RETIRARAN EL OBSTACULO U OBJETO (PUERTAS DE FIERRO) DE SU PROPIEDAD, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA COLOCADO SOBRE EL BOULEVARD MANZANO, OBSTRUYENDO EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS Y VEHICULOS, DE LO CONTRARIO SE DARIA VISTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE PROCEDAN EN LO CONDUCTENTE, DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, DOCUMENTO QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y RECIBIDO POR DICHOS CIUDADANOS. SE ANEXA COPIA DEL OFICIO EN MENCION. -----

DICHA ANUENCIA O PRORROGA, POR TANTO CONVINIENON QUE EN BREVE PRESENTARIA DICHA SOLICITUD ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PRONUNCIARIA AL RESPECTO. ADVERTIDOS PARA EL CASO DE QUE NO, PRESENTARAN DICHO ESCRITO Y TAMPOCO RETIRARAN DE MANERA VOLUNTARIA, EL OBSTACULO QUE COLOCARON, SE PROCEDERIA A INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE, TOMARA LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE EN SU CASO, DAR VISTA Y ORDENAR A LAS AUTORIDADES, QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SEAN COMPETENES PARA RETIRAR DICHO OBSTACULO PRORROGA PARA RETIRAR EL OBSTACULO EN CUESTION Y QUE TAMPOCO LO HAN RETIRADO DE MANERA VOLUNTARIA, SIENDO OMISOS AL RESPECTO.-----

POR TAL MOTIVO, POR ESTE CONDUCTO, DE MANERA RESPETUOSA ME DIRIJO ANTE USTEDES, INFORMANDO DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA ESPECIE QUE NOS OCUPA, PARA ESTE H. ORGANO COLEGIADO, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LOS CONDUCTENTE.-----

NO OMITO PRECISAR, CON EL PROPOSITO DE COMPLEMENTAR EL PRESENTE INFORME, QUE EN EL AMBITO MUNICIPAL, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA RETIRAR, CUALQUIER OBSTACULO U OBJETO DE LA VIA PUBLICA QUE IMPIDA EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS Y VEHICULOS LO SON: LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, FACULTANDO

TANTO POR LOS I, 2, 23 FRACCION IV, 26 FRACCION III, Y 48 DEL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; COMO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 12 FRACCION II INCISOS B) Y C), 50 FRACCIONES V Y VII Y 167 NUMERALES 34 Y 36 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; ASI COMO LA DIRECCION DE ONBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, FACULTADO POR LOS ARTICULOS I, 4, 5, 7, 11 FRACCION II, 13 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----SIN

OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LO ANTERIOR LO MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, REITERANDOME A SUS ORDENES PARA CUALQUIER COMENTARIO QUE AL RESPECTO SE PUEDA EMITIR Y REAFIRMANDOLE LAS SEGURIDADES DE MI MAS ALTA CONSIDERACION.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 102/SFR/JCO/12, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL, SE ORDENA A LOS TITULARES COMPETENTES QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU NORMATIVIDAD, PROCEDA N A RETIRAR, CUALQUIER OBSTACULO U OBJETO DE LA VIA PUBLICA (BOULEVARD MANZANO) QUE IMPIDE EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS Y VEHICULOS, ELLOS SON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, FACULTANDO TANTO POR LOS I, 2, 23 FRACCION IV, 26 FRACCION III, Y 48 DEL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; COMO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 12 FRACCION II INCISOS B) Y C), 50 FRACCIONES V Y VII Y 167 NUMERALES 34 Y 36 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; ASI COMO LA DIRECCION DE ONBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, FACULTADO POR LOS ARTICULOS I, 4, 5, 7, 11 FRACCION II, 13 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----

C). ESCRITO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. SALVADOR CARMONA VELAZQUEZ, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE;-----

**“...LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2009-2012.-----
SE SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----**

EL QUE SUSCRIBE C. SALVADOR CARMONA VELAZQUEZ, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NUMERO 910 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO , ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA PARA MANIFESTAR EN MI CARÁCTER DE SOLICITANTE DEL PERMISO CONDUCTENTE PARA OFRECER EL “SERVICIO TURISTICO DE BICITAXIS” EN ESTA CIUDAD.SOLICITUD INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DIA PARA SU VISTA EN SEION ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011, QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 811 Y QUE UNA VEZ RECIBIDO EN VIA DE NOTIFICACION EL OFICIO 188/S.H.A./2011 SOBRE EL ACUERDO DERIVADO DE LA SESION ORDINARIA ARRIBA MENCIONADA ES MI DESEO EXPRESAR LO SIGUIENTE:-----

QUE UNA VEZ ADMITIDO EN ESCRITO CORRESPONDIENTE DE SOLIICUD ES MI INTENCION SOLICITAR LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, UN PERMISO PROVISIONAL POR SESENTA O NOVENTA DIAS A PRUEBA.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOLICITO SE ME TENGA POR PRESENTADA SOLICITUD DE PERMISO PROVISIONAL A PRUEBA DE A EFECTO DE OFRECER EL SERVICIO REFERIDO .-----

ESTE SERVICIO SERA EN LA ZONA CENTRO.-----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO EL FAVOR DE SU ATENCION, QUEDO A SUS DISTINGUIDAS ORDENES.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A 05 DE OCTUBRE DE 2012.-----

ATENTAMENTE .-----

SR. SALVADOR CARMONA VELAZQUEZ -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: DIGASE AL C. SALVADOR CARMONA VELAZQUEZ, DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2012, ACTA 855, CUARTO PUNTO INCISO H). EN LA QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVARA ACUERDO HASTA EN TANTO EL C. SALVADOR CARMONA VELAZQUEZ. PRESENTE POR ESCRITO UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LEGALES Y DE CAMPO QUE AVALEN LAS NECESIDADES Y ALTERNATIVAS VIABLES PARA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO TURÍSTICO DE BICITAXIS” QUE SE PRETENDE...”-----

D). SE DA CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE REMITE EL C.P.A.

ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA. COORDINADOR MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...San Francisco del Rincón, Gto., Octubre 08 de 2012.

Asunto: Se informa.-----

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ADMINISTRACIÓN 2009-2012.-----

P R E S E N T E:-----

*Honorables miembros de este cuerpo edilicio de San Francisco del Rincón, en seguimiento al acuerdo de sesión ordinaria 864 de fecha 20 de Septiembre del presente año, en la cual se dio vista dentro del **IX** punto, inciso **P**) de los **Asuntos Generales** donde me solicitan **INFORME** del trabajo realizado por la Coordinación Municipal de Atención a la Juventud (COMUJ), **EXPONGO** a ustedes las diferentes actividades que realizamos en ésta coordinación a mi cargo, siendo las siguientes:-----*

Primero.- *Basados siempre en nuestra convicción de darle a los jóvenes herramientas para realizar un proyecto de vida y ser competitivos al exterior, impulsamos un programa de pláticas en diversas escuelas del municipio, entre las cuales se encuentran:-----*

Colegio J. Guadalupe Fernández.-----

La Universidad De La Salle Bajío.-----

El Colegio de San Francisco.-----

El Colegio J. Ma. Juárez.-----

La Universidad Mundial.-----

La Universidad De León.-----

Instituto Renacimiento.-----

Universidad Quetzalcóatl.-----

Escuela Preparatoria Regional.-----

CBTIS 139.-----

Entre otras.-----

Segundo.- *Se impartieron un total de 30 pláticas en las escuelas anteriormente mencionadas, relacionadas con los temas de:-----*

Bullying: "Violencia, contracultura o vandalismo"-----

Jóvenes y la importancia de la participación social.-----

Gobierno y jóvenes, importancia de la colaboración.-----

Prevención de accidentes y conductas violentas causadas por el consumo de alcohol y drogas.-----

Tercero.- *Se impartieron 10 talleres apoyados por el INJUG (Instituto de la Juventud Guanajuatense), con los temas siguientes:-----*

Simulador de Negocios.-----

Simulador de sociedad.-----

Plan de Vida.-----

Competitividad.-----

Cuarto.- *Se gestionó el apoyo de diferentes líderes sociales y empresariales que nos ayudaron a impartir algunas conferencias, logrando impartir 10 conferencias entre las que destacan los temas de:-----*

Emprender, Perder y Aprender.-----

Administración del tiempo.-----

Innovación y creatividad.-----

Liderazgo.-----
Manejo de conflictos y resolución pacífica de estos.-----
Se brindó apoyo también a 15 jóvenes en el desarrollo de su plan de negocios y registro de proyectos para participar en el **Concurso de Autoempleo Juvenil 2012**. Los ganadores fueron 6:-----
Jaime Eduardo Ruiz Gutiérrez. Con el proyecto “Balones EDU”.-----
Miriam Calderón Becerra. Con el proyecto “Café-Internet Chely”.-----
Blanca Estela Sánchez Correa. Con el proyecto “Marciac Panadería Fina”.-----
Luis Francisco García Espinoza. Con el proyecto “Salsas, aderezos, condimentos y postres Gálvez”.-----
José Cruz Murillo Camargo. Con el proyecto “Modal del Rincón”.-----
Paola Jazmín T. Segura Ramírez. Con el proyecto “Pambazo”.-----
Participé como Jurado en el programa de **Autoempleo Juvenil**, acudiendo en el Foro en la Cd. De León, Gto. En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de León. (UTL).
Participamos también en el **Concurso Estatal de Oratoria**, que tuvo lugar en la Cd. De Silao, Guanajuato. En la Universidad Politécnica Bicentenario, logrando un primer lugar con la alumna Columba Sinaí Lozano Sánchez, estudiante del CBTIS 139. En el área de Administración de Recursos Humanos. Su primera fase de concurso fue en la etapa regional, con la defensa del tema “Los jóvenes ante la democracia”. En la segunda etapa participo con el tema “Educación y democracia en el México moderno”. Haciéndose acreedora a \$5,000.00 que dijo invertirá en sus estudios.-----
Participé también como **Jurado** en este Concurso Estatal de Oratoria.-----
Por otro lado, es importante mencionar que esta coordinación tiene en trámite de un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Esto permitirá que el próximo titular de la Coordinación Municipal de Atención a la Juventud (COMUJ) no limitar el apoyo a los jóvenes por falta de presupuesto. Obteniendo así recursos para lograr el financiamiento de proyectos de mayor impacto social.-----Apoyados por los jóvenes que prestaban su Servicio Social, repartimos un total de 1000 trípticos, con la oferta de programas, pláticas y talleres de la Coordinación.-----Se benefició a 800 jóvenes con la obtención de la tarjeta “Poder Joven”, la cual les permitirá obtener descuentos en 30 establecimientos con los que logramos concretar un convenio. Los descuentos van desde un 5%, hasta un 50%. Además de promociones temporales. Entre los Patrocinadores que logramos afiliar se encuentran cafeterías, papelerías, librerías, estacionamientos, talleres mecánicos, escuelas, entre otros.-----
-----Se logró concretar un grupo de 15 jóvenes voluntarios de diferentes escuelas, capacitados para impartir pláticas especialmente de un tema que es de mucha importancia. **La prevención de accidentes causados por el consumo de alcohol y drogas.**-----
-----Asistimos a la conferencia “Solo es Luchar”

impartida por el Fundador de los dibujos animados Huevo Cartoons **Carlos Zepeda Chehaibar**. En la cual nos compartió su experiencia en el arduo trabajo que le costó consolidar su empresa. Este mensaje de aliento logró llegar a cerca de 400 jóvenes de San Francisco de las escuelas Preparatoria Regional del Rincón y CBTIS 139 que asistieron a esta.-----Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención al presente informe quedo de Ustedes Como su Atento y Seguro Servidor.-----A T E N T A M E N T E:-----

----- “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----C.P.A. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA. UNA FIRMA.-----COORDINADOR MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE HACE LLEGAR EL C.P.A. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA. COORDINADOR MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

E). SE DA CUENTA CON ESCRITO QUE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA. DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-----
H. AYUNTAMIENTO.-----

P R E S E N T E.-----
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, LA SIGUIENTE ES PARA DARLE CONTESTACIÓN A SU OFICIO NO. 373/S.H.A/2012, EN DODE SE SOLICITA ANALIZAR SI AL DIRECTOR DEL MUSEO SE LE PUEDE ASIGNAR UN SUELDO; A DICHA PETICIÓN Y ANALIZANDO SU SOLICITUD CONTESTO LO SIGUIENTE:-----

EL LIC. JOSÉ ANGEL GARCÍA NO CUMPLE CON UN HORARIO ESPECÍFICO COMO LOS DEMÁS DIRECTORES, SU PUESTO ES HONORIFICO DESDE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR; ADEMÁS DE QUE SE CUENTA CON DOS PERSONAS EN EL MUSEO QUE SE ENCARGAN DE DARLE EL SEGUIMIENTO A LOS PENDIENTES QUE SE PRESENTAN EN DICHA DIRECCIÓN.-----

SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE ASIGNARLE UNA COMPENSACIÓN PERO AL NO CONTAR CON UNA PLAZA EN ESPECIFICO NO EXISTE LA BASE PARA PODER REALIZAR EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL PARA EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN NO EXISTIRIA JUSTIFICACIÓN PUES YA QUE ÉL NO APARECE EN LA NÓMINA COMO CUALQUIER OTRO TRABAJADOR.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, COLOCO A SU CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN REFERIDA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A LOS QUE HAYA LUGAR.-----

A T E N T A M E N T E.-----
“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----

ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA. UNA FIRMA.-----
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL INFORME QUE PRESENTA LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO SE RESERVA ACUERDO AL RESPECTO, EN ARAS DE QUE SEA LA ADMINISTRACION ENTRANTE 2012-2015, QUIEN DETERMINE ACUERDO AL RESPECTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

F). SE DA CUENTA CON ESCRITO QUE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA. DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 1 DE OCTUBRE DEL 2012.-----
H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE:-----
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, LA SIGUIENTE ES PARA SOLICITARLES SU APOYO PARA QUE NO SE REALICE MI BAJA EN LA POLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES, YA QUE VOY A REQUERIR DEL SERVICIO POR EL ESTADO DE GRAVIDEZ EN EL QUE ME ENCUENTRO, TENIENDO COMO FECHA PROBABLE DE ALUMBRAMIENTO EL MES DE DICIEMBRE.---
ES IMPORTANTE MENCIONARLES QUE EL DÍA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE SE TOMO EL TEMA EN UNA REUNIÓN CON EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE Y ESTUVIERON DE ACUERDO EN APOYARME PARA NO DARME DE BAJA.-----

NO OBSTANTE QUIERO HACER MENCIÓN QUE TENGO PRESENTE QUE MI SEGURO DE GASTOS MEDICOS VENCE EL DÍA 9 DE OCTUBRE POR LO TANTO YO CUBRIRÍA HASTA EL 31 DE ENERO, CONSIDERANDO QUE SON LOS DÍAS NECESARIOS PARA PODER REALIZAR LOS TRÁMITES POSTERIORES A MI PARTO; EL MONTO A PAGAR SERÍA DE \$1,295.04 ESTO CORRESPONDE A 114 DÍAS ABARCANDO DESDE EL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2013.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO DE USTEDES UNA RESPUESTA FAVORABLE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ÓRDENES.-----

A T E N T A M E N T E.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----

ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA. UNA FIRMA.-----

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL...”-----

EN ESTE APARTADO **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE ES DE PRECISAR QUE LA POLIZA DE GASTOS MEDICOS MAYORES, TIENE UNA VIGENCIA PARA QUIENES LAS TENGAN HASTA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y EN ESTE CASO LA PROPUESTA QUE HACE LA LIC. ANA ELIZABETHA ANGEL ROCHA, ES CUBRIR POR SU PARTE HASTA EL 31 DE ENERO, CONSIDERANDO QUE SON LOS DÍAS NECESARIOS PARA PODER REALIZAR LOS TRÁMITES POSTERIORES A MI PARTO; EL MONTO A PAGAR SERÍA DE \$1,295.04 ESTO CORRESPONDE A 114 DÍAS ABARCANDO DESDE EL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2013. Y QUE EN PLATICAS SOSTENIDAS CON EL ALCALDE MUNICIPAL ELECTO Y EL PROXIMO TESORERO, LE MANIFESTARON QUE NO HABIA INCONVENIENTE AL RESPECTO.—

LA LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO PROPONE QUE DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SEAN LAS PROXIMAS AUTORIDADES QUIENES DETERMINEN AL RESPECTO.-----

EN ESTE APARTADO **EL M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO**, RECOMIENDA QUE EN ESTE MOMENTO SE TOMA ACUERDO AL RESPECTO, PUES SI EL SEGURO SE DEJA DE CUBRIR, CUANDO SE VUELVE A REACTIVAR MEDIANTE UNA POLIZA Y SI NO HAY LA CONTINUIDAD DEL PAGO LE AFECTARIA, POR LO QUE PROPONE SUGERIR A LA LIC. ANA ALIZABETHA ANGEL ROCHA CUBRA POR ADELANTADO, EL PAGO EQUIVALENTE A LOS MESES RESTANTES DEL AÑO, PARA QUE NO PIERDA LA CONTINUIDAD -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD QUE HACE LA LIC. LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA. DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. Y DIGASE QUE POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO, ACUERDO QUE DEBERA ASUMIR EL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2012-2015. Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

G).- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA, MANIFIESTA QUE EN RELACION AL PUNTO TRATADO EN UNA SESION ANTERIOR, CON RESPECTO A LA SITUACION DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE OROZCO Y OLIVA DE LA PLAZA MARQUEZ. DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARA ENAJENAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UN LOCAL.-----

POR LO QUE EN ESTE MOMENTO DA CUENTA CON LAS PROPUESTAS DE OFERTA PARA SU ADQUISICION, SIGUIENTES:-----

1.- OSCAR RUBEN GONZALEZ BARAJAS, \$1,200,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.-----

2.- MARIANO ISMAEL LOPEZ NUNEZ. \$1,000,000.00 PESO MONEDA NACIONAL.-----

3.- LIC. ANTONIO VICENTE BARJAS ELIZARRARAS, \$1,100,000.00 MONEDA NACIONAL.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR ENTERADO DE LA PROPUESTAS ECOMICAS QUE PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE UBICADO ENTRE OROZCO Y OLIVA DE LA PLAZA

MARQUEZ. DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARA ENAJENAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UN LOCAL, QUE HACEN LOS C.C. OSCAR RUBEN GONZALEZ BARAJAS, MARIANO ISMAEL LOPEZ NUNEZ. Y LIC. ANTONIO VICENTE BARJAS ELIZARRARAS, Y DIGASELES QUE EL ACUERDO AL RESPECTO LO DEBERA ASUMIR LA ADMINISTRACION 2012-2015. Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

H). EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, **LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NUMERO 123, BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE;** -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/144-OF/2011. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO** EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,

ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON LA CONFORMIDAD DEL 100% DE LOS VECINOS DE DICHO LUGAR PARA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO COMO COMPLEMENTO DE LOS ABARROTES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/113/2011. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUANAJUATO NO. 123, COL. EL LLANO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE

POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3
FRACCIÓN II, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-172/2011, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. GUANAJUATO NO. 123, COLONIA. EL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTICULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NUMERO 123, BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE.-----

I).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NUMERO 1112 ESQUINA CAMINO A SAN BERNARDO, EJIDO DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITADA POR EL C. PASCUAL ALCALA TAMAYO. CONSIDERANDO PARA ELLO LO SIGUIENTE:-----**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SOBRE UNA VIALIDAD PROPUESTA DE LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA HO DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/049/2011. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PASCUAL ALCALÁ TAMAYO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR ESQ. CAMINO A SAN BERNARDO, EJIDO EL LLANO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN

CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMO QUE **CUMPLE CON LOS REQUISITOS**.....

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO......

..... **LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/24/2011.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE LIBRAMIENTO SUR ESQ. CAMINO A SAN BERNARDO NO. 1112, EJIDO DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SI PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.....

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.....

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-059/2011. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR ESQ. CAMINO A SAN BERNARDO NO. 1112, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**.....

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:.....

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.---**VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS.** ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.....

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.....

CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.....

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.....

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.....

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.....

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL

DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NUMERO 1112 ESQUINA CAMINO A SAN BERNARDO, EJIDO DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: PASCUAL ALCALA TAMAYO.

J).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, SOLICITA QUEDEN ASENTADOS LOS ASUNTOS PENDIENTES DE RESPUESTA POR PARTE DE OS TITULARES CORRESPONDIENTES SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----

1.- TESORERIA Y PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. QUE DERIVADO DE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LAS C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y LA LIC. ANA LIZBETH ANGEL ROCHA, EN LA QUE PRESENTARON UNA MODIFICACIÓN Y AJUSTES A LA PLANTILLA. DONDE SE LES INFORMO DE UNOS AJUSTES QUE HABIAN REALIZADO A LA PLANTILLA Y EN EL QUE SE LES CUESTIONARA QUE CRITERIOS HABIAN APLICADO PARA SU MODIFICACION. ELLO DERIVADO D ELA NECESIDAD DE SABER DE LOS REAJUSTES QUE SE HICIERON EN SUS DEPENDENCIAS PARA SABER DE DONDE TOMARAN RECURSO PARA GANAR MAS, Y CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ANALISIS QUE SE SUPONE REALIZO LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y LA TESORERA MUNICIPAL.-----

2.- OBRAS PUBLICAS Y SAPAF. CONSISTENTE EN DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION PENDIENTES CON MOTIVO DEL DESASOLVE DE UNA TUBERIA EN EL BOULEVARD PANAMA, Y SE REQUIERA QUE ESTOS SE CONCLUYAN A QUIEN CORRESPONDA, SEA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS O EL SAPAF.-----

3.- REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL Y ADMINITRACION DE MERCADOS. ABATIR LA PROLIFERACIÓN DE NUEVOS COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA, YA NO SÓLO ES EL CENTRO DE LA CIUDAD, SINO EL CAMINO VIEJO Y EL LIBRAMIENTO SUR. -----

K). EN USO LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EXTERNA SU AGRADECIMIENTO A LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL .-----

L). EN ESTE APARTADO EL LIC. JAIME VERDIN SALDANA, MANIFIESTA QUE HABIENDO DADO CUENTA AL PLENO EN SESION CELEBRADA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE ACTO, ASENTADA EN ACTA 864, LOS ANTECEDENTES DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL ITESI DE PURISIMA DEL RINCÓN, POR LO QUE A CONTINUACION DA CUENTA CON LOS ACUERDOS GENERADOS EN REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCON, CON DOMICILIO EN EL BLVD. OJO DE AGUA S/N BARRIO DE GUADALUPE, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LIC. AGUSTIN CASILLAS GUTIERREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SEG; LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURISIMA DL RINCÓN;-LIC. FRANCISCO ALONSO LOPEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCÓN; DR. RAUL RICARDO DIAZ CONTRERAS, RECTOR DE LA ITESI DE PURISIMA DEL RINCÓN; LIC. ADOLFO LAGUNA MUÑOZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN..”-----

“...RESUMEN DE ACUERDOS:-----

1.- EXISTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HACER UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCON” Y DEL “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL ITESI DE PURISIMA DEL RINCÓN”.-----

2.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO (SEG), HARÁ LLEGAR EL PROXIMO 16 DE AGOSTO EL BORRADOR DE CONVENIO MODIFICATORIO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y DE PURISIMA DEL RINCÓN PARA SU ANALISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROVACIÓN.-----

**3.- LAS PARTES ASIGANAN COMO REPONSABLES PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIA A:-----
GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----
RIGOBERTO MÁRQUEZ MÁRQUEZ , JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----**

BLANCA KARINA ZERMEÑO, ASCESOR JURÍDICO DEL SEMSYS DE LA SEG.-----

4.- CON LA FINALIDAD DE QUE SE DEFINA SOBRE UNA DE LAS OPCIONES, LAS PROPUESTAS DE CONVENIO MODIFICATORIO SON:-----

A) QUE AMBOS MUNICIPIOS APOYEN A AMBAS INSTITUCIONES CON EL 12.5% DE SU PROPUESTO DE OPERACIÓN.-----

B) QUE EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN APOYE CON EL 25% DE SU PRESUPUESTO DE OPERACIÓN AL ITESI PURISIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN APOYE CON EL 25% DE SU PRESUPUESTO DE OPERACIÓN A LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN.--

-----5.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SOMETERAN A CONSIDERACIÓN DE LA H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVO LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DE CONVENIOS.-----

6.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SE COMPROMETEN A DEJAR ESTABLECIDO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL 2013, LOS RECURSOS DE APOYO A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CONFORME A LA OPCION ELEGIDA RESPECTO AL ACUERDO NO.4 DE ESTA MINUTA DE TRABAJO.-----

SIENDO LAS 16:15 HRAS, Y NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS ARRIBA MENCIONADOS.-----

LIC. AGUSTIN CASILLAS GUTIERREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SEG.-----

LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURISIMA DL RINCÓN.-----

LIC. FRANCISCO ALONSO LOPEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCÓN.DR. RAUL RICARDO DIAZ CONTRERAS, RECTOR DE LA ITESI DE PURISIMA DEL RINCÓN.----

LIC. ADOLFO LAGUNA MUÑOZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN..”-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: RATIFICAR LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN MINUTA DE TRABAJO GENERADOS CON MOTIVO DE LA REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCON, CON DOMICILIO EN EL BLVD. OJO DE AGUA S/N BARRIO DE GUADALUPE, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LIC. AGUSTIN CASILLAS GUTIERREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SEG; LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURISIMA DL RINCÓN;-LIC. FRANCISCO ALONSO LOPEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCÓN; DR. RAUL RICARDO DIAZ CONTRERAS, RECTOR DE LA ITESI DE PURISIMA DEL RINCÓN; LIC. ADOLFO LAGUNA MUÑOZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN..”-----

M).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO A DENUNCIA DE TALA DE MEZQUITES, EPECIFICAMENTE EN LOS CAMINOS ANTIGUOS HACIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, ENTRE EL PARAÍSO Y CASAS FAMI, APARENTEMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS U OTROS DESARROLLOS. REPORTE QUE FUE TURNADO A ECOLOGIA MUNICIPAL, PARA SU SEGUIMIENTO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, SOLICITA LA INTERVENCION DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA QUE EXPONGA AL PLENO LO RELACIONADO A ESTE ASUNTO.-----

EXPUESTO QUE FUE AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA COMPARENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA, SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME POR PARTE DEL DIRECTOR, EN RELACION A LA JUSTIFICACION DE LA TALA DE 230 MEZQUITES QUE POR SU PARTE AUTORIZO Y EL QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

N).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO ASUMIDO POR EL

HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA NUMERO 859, EN LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PRUEBA LA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR MOTIVO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA POR SIETE INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: SINDICO, LIC.FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ Y REGIDORES LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA, LIC. EULOGIO VALERIO GUZMÁN, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO Y BERNARDO MURILLO PACHECO. POR LO QUE DIO A CONOCER LAS DIRECCION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISION TENDRA ASIGNADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION. SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:-----

SINDICO. LIC.FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI)
PREDIAL Y CATASTRO
SALUD MUNICIPAL
OBRAS PUBLICAS
COMUNICACIÓN SOCIAL

REGIDOR LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
PANTEONES
RASTRO MUNICIPAL
TESORERIA
ATENCION CIUDADANA

REGIDOR ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA

ALUMBRADO PUBLICO
SERVICIOS PUBLICOS
JURIDICO
MERCADOS
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

REGIDOR C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.

ARCHIVO HISTORICO
MUSEO
PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SECRETARIA PARTICULAR
TRANSPORTE PUBLICO EULOGIO

REGIDORA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PROTECCION CIVIL
SEGURIDAD PUBLICA
CASA DE LA CULTURA
COMPRAS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES
DESARROLLO ECONOMICO
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
EDUCACION

REGIDOR BERNARDO MURILLO PACHECO

DIF MUNICIPAL
REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
COMUDAJ
SAPAF

O). APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:---

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO DISCAL 2012, LOS QUE SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA .- CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, INCLUSIVE DE LOS ASUNTOS GENERALES, DESPUES DE DECRETAR RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA, 869 QUE EMANADA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA. QUE SOMETIDA A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE DEL AYUNTAMIENTO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

HABIENDO DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD CADA UNOS DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, LA SESION ORDINARIA, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS **20:00 VEINTE HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO.MANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **37 FOLIOS** .-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.

M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. BERNARDO MURILLO PACHECO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. GERARDO LOPE Z MONTOYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA